Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA 01-03-2025

CERTIFICADO No. 499

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL 2025	CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	LOGISTICA	UPRES VALLE	6	85161501	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO 02-02-02-008-007-01-05 PROGRAMA "O"	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICO ESPECIALIZADO Y ODONTOLOGICO	N/A		$ 99.556.071				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 99.556.071	-	-	-	-

No. SISCO: DEVAL_2025_499

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 99.556.071,00

IJ CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

IJ CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

ISD 8225
CD. 8225-892

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad, Cali valle abril de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161501	Servicios	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico o quirúrgico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente contrato será por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($99.556.071)** Presupuesto asignado para la vigencia 2025.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO /VIGENCIA 2025 INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA)
1	SERVICIOS DE MANTENIMEINTO REPARACION E INSTALACION 02-02-02-008-007	UPRES VALLE	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	16	1	$ 99.556.071	$ 99.556.071
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 99.556.071

GRUPO	ENTIDAD	PRESUPUESTO
N° 1	DRAEGER COLOMBIA	$ 12.246.793
N° 2	KAIKA S.A.S	$ 66.131.278
N° 3	FISIOMEDICA S.A.S	$ 21.178.000
		TOTAL $ 99.556.071

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. PDC	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	01/03/2025	499	UPRES VALLE	16	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO**	1	**$ 99.556.071**	**$ 99.556.071**
						TOTAL	**$ 99.556.071**	

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación directa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Deberán presentar certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o verificaciones de la marca en Colombia y autorizada para vender repuestos y suministros originales.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. **Justificación de la necesidad:**

La razón de ser de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca es la clínica EPSCO DEVAL la cual tiene como función principal prestar un excelente servicio de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de todas las dependencias que la componen, por lo tanto, debe garantizar y mantener en óptimas condiciones tanto físicas como funcionales todos sus equipamientos biomédicos.

1. **Importancia de la continuidad en los mantenimientos de equipos biomédicos especializados**

a) Garantía de seguridad y funcionamiento óptimo
Los equipos biomédicos especializados son cruciales para el diagnóstico, tratamiento y monitoreo de los pacientes. La correcta operación de estos dispositivos es vital para asegurar que los procedimientos médicos se realicen de manera efectiva y sin riesgos. Si los equipos no están en condiciones óptimas debido a fallos o mantenimiento deficiente, esto puede poner en riesgo la vida de los pacientes y afectar la calidad del servicio prestado.

b) Cumplimiento normativo
Los equipos biomédicos están sujetos a normativas internacionales y nacionales que exigen un mantenimiento regular y una verificación periódica para garantizar que cumplan con los estándares de seguridad y funcionamiento. La continuidad en el mantenimiento asegura que la policlínica cumpla con los requisitos legales, evitando sanciones y protegiendo la reputación de la institución.

c) Reducción de costos a largo plazo
El mantenimiento preventivo regular puede detectar fallos potenciales antes de que se conviertan en problemas mayores. Esto reduce los costos asociados a reparaciones de emergencia o a la sustitución prematura de equipos. Además, un equipo bien mantenido tiene una vida útil más larga, lo que optimiza la inversión realizada en la compra de los dispositivos.

d) Minimización del tiempo de inactividad
Los equipos biomédicos pueden presentar fallos inesperados si no se mantiene un monitoreo adecuado. Al realizar mantenimientos preventivos y correctivos, se minimiza el tiempo en que los equipos están fuera de servicio, lo que es crucial para asegurar que la policlínica pueda atender a los pacientes de manera eficiente y sin interrupciones.

e) Confianza de los pacientes
La confianza de los pacientes en la institución de salud también depende de la confiabilidad de los equipos médicos utilizados. Cuando un paciente sabe que los equipos están correctamente mantenidos, se incrementa la satisfacción y percepción positiva sobre los servicios de salud proporcionados.

Razones para dar continuidad a los mantenimientos

1. **Mejora en la atención al paciente**: La continuidad del mantenimiento de equipos biomédicos asegura que la clínica ESPCO DEVAL pueda ofrecer atención médica de calidad sin interrupciones, lo cual es esencial para mantener la satisfacción del paciente y garantizar diagnósticos y tratamientos precisos.

2. **Optimización de recursos**: El mantenimiento preventivo evita la necesidad de realizar costosas reparaciones de emergencia. Además, al asegurar la operatividad de los equipos, la policlínica puede operar de manera más eficiente, con menos gastos imprevistos.

3. **Innovación tecnológica**: Los mantenimientos regulares permiten a los equipos mantenerse al día con los avances tecnológicos y las actualizaciones de software, lo que contribuye a una atención más moderna y eficiente.

4. **Cumplimiento con los contratos de garantía**: Muchos equipos biomédicos vienen con contratos de garantía que requieren el cumplimiento de un programa de mantenimiento específico. El incumplimiento de estos procedimientos podría invalidar la garantía, lo que implica mayores costos para la institución en caso de fallos.

Así mismo efectuando el mantenimiento a los equipos biomédicos se da cumplimiento a la normatividad de habilitación de acuerdo a la Resolución de Habilitación 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. por lo cual se hace necesario cumplir con cada una de las condiciones requeridas según el Decreto 4725 del 2005: Artículo 38 POSVENTA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y SU MANTENIMIENTO.

INSTRUCTIVO NO. 013 DISAN – PLANE del 28 de noviembre del 2024. **LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ANEXO 3 3. MANTENIMIENTO E EQUIPOS BIOMEDICOS**; de acuerdo a esta normatividad se establecen condiciones en las cuales se aclara que el tenedor será responsable del correcto funcionamiento del dispositivo médico considerado equipo biomédico, el cual deberá garantizarlo de manera directa o contratando los servicios del fabricante o el importador o con un tercero según los parámetros establecidos en el decreto. El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento. Los mantenimientos se desarrollarán de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato y/o el área de ingeniería biomédica de la unidad.

Es importante resaltar que, en las vigencias anteriores de contrataciones directas, se ha trabajado con las siguientes entidades:

GRUPO	ENTIDAD
N° 1	DRAEGER COLOMBIA
N° 2	KAIKA S.A.S
N° 3	FISIOMEDICA S.A.S
N° 4	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA
N° 5	MEDITEC S.A
N° 6	MEDIHUMANA COLOMBIA S A

Para la vigencia actual, se prevé la contratación exclusivamente con los grupos 1, 2 y 3. A continuación, se explica el motivo por el cual no se incluirán los otros grupos:

Grupo N° 4 (ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA): Este grupo ha sido excluido debido a que el equipo previamente contratado ha sido incorporado al contrato de mantenimiento de equipos biomédicos básicos. Además, en vigencias anteriores, la empresa no completó el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP, declarándose desierta.

Grupo N° 5 (MEDITEC S.A.): Este grupo ha sido excluido ya que los equipos operados bajo su gestión fueron dados de baja. El único equipo operativo restante ha sido incluido en el contrato de mantenimiento de equipos biomédicos básicos. Además, en 2024 se adquirieron nuevos equipos, los cuales se encuentran bajo garantía por tres años.

Grupo N° 6 (MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.): Este grupo tampoco será considerado, dado que los equipos están en proceso de remesa, y en el año 2024 se adquirieron nuevos equipos que se encuentran bajo garantía por tres años.

Por lo tanto, las contrataciones para la vigencia actual se enfocarán únicamente en los grupos N°1, N°2 y N°3, garantizando el cumplimiento de los requerimientos y la optimización de los recursos disponibles.

GRUPO	FIRMA	EQUIPO	CODIGO INVENTARIO	CANT	(Cadq): costo de aquisicion del equipo ($, pesos)	Am: vida util del equipo con un mtto oportuno (año)	(AO) vida util del equipo con un mtto deficiente o inexistente	Mmax: costo maximo anual admisible ($, pesos)	valor del mantenimiento + REPUESTOS QUE SE VA A INVERTIR (2025)
1	DRAEGER COLOMBIA	Máquina de anestesia marca Drager, modelo PRIMUS	612327	1	$17.603.862	10	2	7.041.545	$ 4.420.921
		Máquina de anestesia marca Drager, modelo FABIUS PLUS	1174892	1	$22.912.215	10	2	9.164.886	$ 5.581.860
		Incubadora neonatal marca Drager, Modelo: C2000	1174891	1	$ 7.472.491	10	2	2.988.996	$ 2.244.012

JUSTIFICACION grupo 1

Es necesario adelantar la presente contratación dentro del proceso señalado, dado que los equipos especializados deben cumplir con los requisitos de seguridad establecidos y seguir las recomendaciones del fabricante. Esto resulta fundamental para evitar su deterioro, asegurar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y garantizar la disponibilidad de repuestos originales.

Las máquinas de anestesia son equipos críticos para el servicio de cirugía y representan un riesgo potencialmente alto si no reciben mantenimiento oportuno y de calidad. Particularmente, la incubadora debe estar permanentemente

disponible para atender cualquier eventualidad o emergencia, su mantenimiento semestral, conforme a lo establecido en el Instructivo 013 del 28 de noviembre de 2024, resulta indispensable para garantizar la seguridad del paciente.

Adicionalmente, el Decreto 4725 de 2005 establece que "el titular o importador del equipo biomédico deberá garantizar la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento y calibración que permitan conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante".

Cabe destacar que, actualmente, la incubadora se encuentra en buen estado de funcionamiento, y un mantenimiento adecuado permitirá extender su vida útil de manera segura y eficiente.

GRUPO	FIRMA	EQUIPO	CODIGO INVENTARIO	CANT	(Cadq): costo de aquisicion del equipo ($, pesos)	Am: vida util del equipo con un mtto oportuno (año)	(AO) vida util del equipo con un mtto deficiente o inexistente	Mmax: costo maximo anual admisible ($, pesos)	valor del mantenimiento + REPUESTOS QUE SE VA A INVERTIR (2025)
2	KAIKA S.A.S	Microscopio de otorrino marca Zeiss, modelo OPMI PICO	1174898	1	$18.434.439	14	5	$ 2.370.142	$ 1.295.444
		Microscopio quirurgico marca Zeiss, modelo OPMI LUMERA I	1174866	1	$71.137.897	14	5	$ 9.146.301	$ 2.521.432
		Microscopio quirurgico oftalmologico marca Zeiss, modelo OPMI VARIO	606105	1	$31.863.855	14	5	$ 4.096.781	$ 2.521.432
		Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S501-2	876903	2	$168.958.640	14	2	$72.410.846	$ 19.897.456
		Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S501-2	876904		$168.958.640	14	2	$72.410.846	$ 31.794.332
		Centrifuga marca Ependorf	876072	3	$ 8.664.800	10	3	$ 2.021.787	$ 1.307.608
		Centrifuga marca Ependorf	876073		$ 8.664.800	10	3	$ 2.021.787	$ 1.307.608
		Centrifuga marca Ependorf	876074		$ 8.664.800	10	3	$ 2.021.787	$ 1.307.608
		Termodesinfectadora marca Mattachanna	876905	1	$ 87.986.000	10	2	$35.194.400	$ 4.178.361

JUSTIFICACION grupo 2

Es necesario realizar la presente contratación al proceso mencionado para asegurar la vida útil, la operatividad continua y el suministro oportuno de repuestos originales, especialmente para equipos como las autoclaves a vapor de la marca Mattachana, que son las que más demandan mantenimiento y reemplazo de piezas. Actualmente, el esterilizador a vapor con numero de inventario 876904 se encuentra fuera de servicio, lo que ha llevado al único equipo operativo a trabajar de forma continua, asumiendo toda la carga de trabajo. Este uso intensivo ha acelerado el desgaste de sus componentes, por lo que también requiere cambio de repuestos. Todo esto se realizará siguiendo las recomendaciones del fabricante y asegurando el uso de repuestos para mantener un desempeño óptimo.

GRUPO	FIRMA	EQUIPO	CODIGO INVENTARIO	CANT	(Cadq): costo de aquisicion del equipo ($, pesos)	Am: vida util del equipo con un mtto oportuno (año)	(AO) vida util del equipo con un mtto deficiente o inexistente	Mmax: costo maximo anual admisible ($, pesos)	valor del mantenimiento + REPUESTOS QUE SE VA A INVERTIR (2025)
3	FISIOMEDICA SAS	Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093189	5	$8.743.778	9	2	$ 3.400.358	$ 1.809.000
		Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	878062		$6.923.500	9	2	$ 2.692.472	$ 1.528.000
		Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093191		$8.743.778	9	2	$ 3.400.358	$ 1.528.000
		Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093190		$8.743.778	9	2	$ 3.400.358	$ 1.809.000
		Estimulador Electrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878053	7	$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.646.000
		Estimulador Electrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878055		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.927.000
		Estimulador Electrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878052		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.749.000
		Estimulador Electrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878064		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 2.162.000
		Estimulador Electrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878057		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.749.000
		Estimulador Electrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878063		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 2.097.000
		Estimulador Electrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878058		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.646.000
		Generador de Terapia Laser Marca: Chattanooga Modelo: 2779	878059	1	$15.957.000	9	3	$ 3.546.000	$ 1.528.000

JUSTIFICACION grupo 3

Es necesario adelantar la presente contratación, considerando que los equipos especializados deben cumplir con los requisitos de seguridad y seguir las recomendaciones del fabricante. Esto resulta esencial para prevenir su deterioro, asegurar un funcionamiento adecuado y prolongar su vida útil.

Cabe resaltar que los equipos vinculados a esta entidad cuentan con más de nueve años de uso. No obstante, gracias a la regularidad y calidad del mantenimiento efectuado, han mantenido su operatividad, lo cual ha permitido extender su vida útil. Por esta razón, es fundamental continuar con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

De acuerdo con el Comunicado Oficial No. GS-2025-018667-DISAN, se ha calculado el costo máximo anual admisible de cada equipo, considerando el costo de adquisición del mismo, su vida útil con un mantenimiento oportuno, así como la vida útil en caso de contar con un mantenimiento deficiente o inexistente. El resultado de este cálculo muestra que el costo no supera el valor del costo máximo anual admisible establecido.

1. **La conveniencia del servicio a contratar:**

Dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es de gran importancia que todos los equipos Biomédicos tengan una verificación y mantenimiento de acuerdo a la programación establecida con el fin garantizar una prestación de los servicios de manera oportuna y eficiente, reduciendo así las fallas en los equipos biomédicos, los daños, o mal funcionamiento de los mismos, los cuales ocasionan demoras, retrasos, pérdidas de información y otra gran cantidad de obstáculos en el normal desarrollo de la atención a nuestros usuarios, y procesos importantes para la Unidad puesto que en ocasiones se presentan problemas técnicos que no son previsibles y son de difícil solución por la adquisición del repuesto correspondiente y por el conocimiento especializado en reparación, mantenimiento preventivo y correctivo (soporte técnico) de equipos Biomédicos especializados. Por lo cual se hace necesario corregir las fallas que se lleguen a presentar en el menor tiempo posible garantizando así que los equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, con lo cual se busca garantizar la prestación del servicio médico, la prevención, promoción y mantenimiento de la salud. Cabe mencionar que el contrato de la vigencia anterior se logró realizar el mantenimiento preventivo en cada visita a los equipos especializados de la CLINICA DEVAL.

La oportunidad de la prestación del servicio a contratar:

Con el presente proceso de contratación se pretende realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo según se requiera a los equipos biomédicos especializados, de acuerdo a la complejidad y periodicidad según lineamientos del instructivo 017 DISAN-AGESA-GRUSE, se realizarán por parte de la firma seleccionada, los mantenimientos preventivos y cantidad de visitas a cada uno de los equipos biomédicos descritos en la relación de equipos de la Upres Valle del Cauca. Por otra parte, el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos que no están descritos en esta relación de equipos, será realizado por parte del personal contratistas de tecnólogos e ingeniero biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y así cumplir con el mantenimiento del total de equipos biomédicos de la Unidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve en la necesidad de adquirir los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipo Médico Especializado con la firma representante en Colombia de cada marca de equipo incluidos en el presente proceso, debido a que estos equipos ya cumplieron su tiempo de garantía establecido en la contratación ya que por su complejidad, costo, autorización de distribución de repuestos genuinos, y mano de obra calificada, se hace necesaria esta contratación con dicha firma para asegurar la originalidad y óptimo funcionamiento de cada equipo.
Los Equipos Médicos Especializados que se incluyen para el mantenimiento en la vigencia 2025 son los siguientes:

RELACION TOTAL DE EQUIPOS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

EQUIPOS CLINICA DEVAL

GRUPO	FIRMA	EQUIPO	CODIGO INVENTARIO	CANT
1	DRAEGER COLOMBIA	Máquina de anestesia marca Drager, modelo PRIMUS	612327	1
		Máquina de anestesia marca Drager, modelo FABIUS PLUS	1174892	1
		Incubadora neonatal marca Drager. Modelo: C2000	1174891	1
2	KAIKA S.A.S	Microscopio de otorrino marca Zaiss, modelo OPMI PICO	1174898	1
		Microscopio quirurgico marca Zaiss, modelo OPMI LUMERA I	1174886	1
		Microscopio quirurgico oftalmologico marca Zaiss, modelo OPMI VARIO	606105	1
		Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S501-2	876903	2
		Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S501-2	876904	
		Centrifuga marca Ependorf.	876072	3
		Centrifuga marca Ependorf.	876073	
		Centrifuga marca Ependorf.	876074	
		Termodesinfectadora marca Mattachanna.	876905	1
3	FISIOMEDICA S.A.S	Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093189	4
		Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	878062	
		Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093191	
		Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093190	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878051	7
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878055	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878052	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878054	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878057	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878053	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878058	
		1-Unidad de Terapia Laser Marca: Chattanooga Modelo: 2779	878059	1

El presupuesto para las visitas de mantenimiento de Equipo Médico Especializado de la vigencia 2025 será distribuido de la siguiente manera para cada uno de los grupos:

GRUPO N.º 1 DRAEGER COLOMBIA					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO

1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	$ 2.210.461	2	$ 4.420.921
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	$ 2.790.930	2	$ 5.581.860
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	1	$ 2.244.012	1	$ 2.244.012
				TOTAL	$ 12.246.793

GRUPO N.° 2 KAIKA S.A.S					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	1	$ 1.295.444	1	$ 1.295.444
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	1	$ 2.521.432	1	$ 2.521.432
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	1	$ 2.521.432	1	$ 2.521.432
4	Mantenimiento preventivo de Autoclave a vapor marca **Mattachanna** modelo S501-2	2	$ 5.944.090	3	$ 17.832.270
5	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** Modelo: 5702 S/N 5702C1632950	3	$ 1.961.412	2	$ 3.922.824
6	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	$ 2.089.181	2	$ 4.178.361
				TOTAL	$ 32.271.762

REPUESTOS GRUPO No. 2				
	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
7	PURGADOR INOX. 1/2" GAS PN-40 (CON CAPSULA "G")	1	$ 1.209.040	$ 1.209.040
8	SENSOR DE NIVEL DEPOSITO DE AGUA MARCA MATACHANA	3	$ 285.600	$ 856.800
9	JUNTA DE SILICONA PUERTA SC500 (12) COLOR 308	4	$ 2.482.935	$ 9.931.740
10	ELECTROVALVULA PLASTICO DOBLE 24V DC. 3/4" MUELLER	4	$ 785.400	$ 3.141.600
11	JUNTA CON POSICIONADOR, GENERADORES DE VAPOR S101/SC500	2	$ 654.500	$ 1.309.000
12	VALVULA DE RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHAN	1	$ 470.050	$ 470.050
13	VALVULA HIDRONEUMATICA INOX 1/2" MATACHANA	1	$ 1.463.700	$ 1.463.700
14	VALVULA DE RETENCIÓN LATON CLAPETA 3/4	1	$ 255.850	$ 255.850
15	SONDA TEMPERATURA TF35 D.4X30 LATON 1/4"G M12X1	1	$ 422.450	$ 422.450
16	BASE COMPACT CPU	1	$ 704.926	$ 704.926
17	RESISTENCIA INOX AISI-316 TI DE 6 KW TRIFASICA MAT	4	$ 1.928.990	$ 7.715.960
18	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	2	$ 1.904.000	$ 3.808.000
19	MANOMETRO CAMARA ESCALA -1 A +4 BAR D.80 1/4"GAS C	1	$ 874.650	$ 874.650
20	TERMOSTATO 2C ESCALA - 10°C/370°C TARADO A 250°C	1	$ 351.050	$ 351.050

21	VALVULA COMPLEMENTO PARA SOPORTE CORTE CIRCUITO	2	$ 349.860	$ 699.720
22	VENTILADOR 120x120x38 mm 24V	1	$ 154.700	$ 154.700
23	BOYA NIVEL DEPOSITO DE AGUA	2	$ 245.140	$ 490.280
			TOTAL	**$ 33.859.516**

GRUPO N°3 FISIOMEDICA S.A.S					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO UNITARIO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	4	$ 3.056.000	2	$ 6.112.000
2	Mantenimiento preventivo Electroestimulador Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	7	$ 5.761.000	2	$ 11.522.000
3	Mantenimiento preventivo Unidad de terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2779CS	1	$ 764.000	2	$ 1.528.000
				TOTAL	**$ 19.162.000**

REPUESTOS GRUPO N° 3				
	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
4	KEYMAT, MEMBRANA ESTIMULADOR MOBILE	1	$ 451.000	$ 451.000
5	KNOB CONTRAST	2	$ 103.000	$ 206.000
6	BASE US MOBILE	1	$ 516.000	$ 516.000
7	REAR VENT	3	$ 281.000	$ 843.000
			TOTAL	**$ 2.016.000**

Teniendo en cuenta el alto desgaste de los repuestos y daños que se presentan en los mismos, en el presente año se incrementó la lista de los repuestos, puesto que hay equipos que a la fecha requieren cambios los cuales no se encuentran establecidos en compra - adquisición o que hagan parte de otro proceso por ende se incluyen en el presente proceso.

Así mismo formalizamos el mantenimiento de los equipos biomédicos y se da cumplimiento al plan de mantenimiento anual vigencia 2025, asegurando la calidad del servicio y la normatividad vigente para equipos biomédicos que se citan a continuación:

- **Resolución de Habilitación 0003100 del 25 de noviembre del 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de Servicios de Salud.

- **Decreto 4725 del 2005:** Articulo 38. Dispositivos médicos, será responsable del correcto funcionamiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos.

- **Instructivo N° 013 DEL 28 de noviembre del 2024 DISAN-AGESA-GRUSE:** Directrices para el plan de gestión de mantenimiento de los equipos biomédicos en los Establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De acuerdo a lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, excelente calidad, atención oportuna, personalizada, humanizada, e integral de acuerdo con estándares y práctica profesional en los procedimientos quirúrgicos que se realizan con los equipos médicos especializados incluidos en este proceso.

La Dirección de Sanidad define como su misión" mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios".

Por otra parte la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe utilizar adecuadamente los recursos asignados para tal fin en el plan anual de adquisiciones, procurando coherencia en la utilización de estos recursos para el desarrollo del proceso integral de mantenimiento y óptimo funcionamiento de los equipos médicos especializados, para lo cual es necesario la presente contratación con la firma representante de cada equipo, con el fin que no se vea afectada la prestación de los servicios para los procedimientos programados ya mencionados.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015, Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ha llevado a cabo la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico especializado en años anteriores, la cual no ha tenido novedad alguna.

VIGENCIA 2023

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE DRAEGER	100-7-200258/2023 17/05/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO		Mantenimiento oportuno	Ninguno

COLOMBIA S.A.S GRUPO # 1		PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.	PN UPRES VALLE CD 0-176/ 2023		
UPRES VALLE KAIKA S.A.S GRUPO # 2	100-7-2002592023 11/05/2023				
UPRES VALLE FISIOMEDICA S.A.S GRUPO # 3	100-7-200260/2023 26/04/2023				
UPRES VALLE MEDITEC S.A GRUPO # 5	100-7-200261/2023 28/04/2023				
UPRES VALLE MEDIHUMANA S.A.S GRUPO # 6	100-7-200262/2023 26/04/2023				

VIGENCIA 2024

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE PRIUS MEDICAL S.A.S	100-7-200224/2024 28-02-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	PN-UPRES VALLE CD 245/2024	Mantenimiento oportuno	Ninguno
UPRES VALLE BEIMED SAS	100-7-200223/2024 28-02-2024				
UPRES VALLE KAIKA SAS	100-7-200239/2024 28-02-2024				
UPRES VALLE DRAEGER COLOMBIA S.A	100-7-200238/2024 28-02-2024				
UPRES VALLE FISIOMEDICA SAS	100-7-200240/2024 28-02-2024				
UPRES VALLE MEDIHUMANA	100-7-200241/2024 28-02-2024				

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; Modificado por el art, 2 del decreto 1893 de 2021. Ver art. 4 de la ley 2056 de 2020. Art, 2 del decreto 2189 de 2017, *"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*
Causales de esta Modalidad:

- **Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes**, literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015: Se debe justificar en el estudio previo la calidad de la persona jurídica o natural con la que se va a contratar el objeto y anexar certificado de Cámara de Comercio que certifique su condición.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas y ficha técnica de productos y servicios, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Competencia de los Contratistas

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. Capacidad Operativa

El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que este cuenta con la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas

4.1.2. Nivel de Educación o Nivel Académico

El oferente deberá presentar junto a la oferta certificación firmada por el Representante Legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la entidad como ingeniero(a) Biomédico(a), ingeniero electrónico, Tecnólogo(a) biomédico, técnico en equipo médico y/o electrónico. Para este caso diligenciará por cada funcionario el **Formato No. 1** de la presente invitación **"IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO".**

La información anterior, la anexara y que incluya:

- Nombre del profesional y/o ingeniero u otro.
- Número del documento de identificación.
- Número de la Tarjeta Profesional.
- Título de formación Universitaria.
- Experiencia y tiempo de permanencia en el cargo, no inferior a un (01) años.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.3.1 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4. 2.**"

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la Verificación Económica, se considerará hábil la Propuesta que cumpla con los precios techo establecidos, el superar cualquiera de estos precios o no ofertar alguno de los ítems inhabilita toda la propuesta.

El oferente debe presentar la propuesta económica en el formato establecido para ese fin.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL	Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, según las visitas de mantenimiento, y de acuerdo al cronograma de visitas establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.

El contrato se ejecutará de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral ***5.1 "Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio"***.

CRONOGRAMA FECHA ESTIMADA DE VISITA:

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO
1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Junio	Noviembre
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1 con suministro de kit de mantenimiento.	1	1	Septiembre	N/A

GRUPO N° 2 KAIKA S.AS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDA DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	TERCERA VISITA DE MANTENIMIENTO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	1	1	JULIO	N/A	N/A
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	1	1	JULIO	N/A	N/A
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	1	1	JULIO	N/A	N/A
4	Mantenimiento preventivo de Autoclave a vapor marca **Mattachanna** modelo S501-2	2	3	JUNIO	Septiembre	Noviembre
5	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** Modelo: 5702 S/N 5702C1632950	3	2	JUNIO	Septiembre	Noviembre
6	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	2	JULIO	Noviembre	N/A

GRUPO N° 3 FISIOMEDICA S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO

1	Mantenimiento preventivo de Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	4	2	JULIO	Noviembre
2	Mantenimiento preventivo de Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777	7	2	JULIO	Noviembre
3	Mantenimiento preventivo de Unidad de Terapia Laser Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2779	1	2	JULIO	N/A

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con los protocolos establecidos por la norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 6 meses contados a partir de La fecha de iniciación del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos. Previa fecha de inicio o lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de pagos parafiscales. **El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS)** expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. El pago se realizará en moneda legal colombiana.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.**- El CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. **El CONTRATISTA** informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) N° (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXX
SUCURSAL: XXXXXXXXXXX

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor será el jefe del Grupo prestador de Atención en salud GUPAS, o quien designe la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los

bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será máximo el día 5 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en obligaciones de contratista

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en obligaciones de la policía nacional

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado en forma TOTAL por cada grupo, en modalidad de Contratación Directa, debido a que en cada uno de los grupos se encuentran diferenciadas las marcas de los equipos especializados que tienen su firma representante en Colombia. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución las cuales se relacionan en el ANEXO en la matriz de riesgos del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos se encuentra en el Anexo N° 5 en la matriz de riesgos y/o análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La razón de ser de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca es la clínica EPSCO DEVAL la cual tiene como función principal prestar un excelente servicio de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de todas las dependencias que la componen, por lo tanto, debe garantizar y mantener en óptimas condiciones tanto físicas como funcionales todos sus equipamientos biomédicos.

2. Importancia de la continuidad en los mantenimientos de equipos biomédicos especializados

b) Garantía de seguridad y funcionamiento óptimo
Los equipos biomédicos especializados son cruciales para el diagnóstico, tratamiento y monitoreo de los pacientes. La correcta operación de estos dispositivos es vital para asegurar que los procedimientos médicos se realicen de manera efectiva y sin riesgos. Si los equipos no están en condiciones óptimas debido a fallos o mantenimiento deficiente, esto puede poner en riesgo la vida de los pacientes y afectar la calidad del servicio prestado.

b) Cumplimiento normativo
Los equipos biomédicos están sujetos a normativas internacionales y nacionales que exigen un mantenimiento regular y una verificación periódica para garantizar que cumplan con los estándares de seguridad y funcionamiento. La continuidad en el mantenimiento asegura que la policlínica cumpla con los requisitos legales, evitando sanciones y protegiendo la reputación de la institución.

c) Reducción de costos a largo plazo
El mantenimiento preventivo regular puede detectar fallos potenciales antes de que se conviertan en problemas mayores. Esto reduce los costos asociados a reparaciones de emergencia o a la sustitución prematura de equipos. Además, un equipo bien mantenido tiene una vida útil más larga, lo que optimiza la inversión realizada en la compra de los dispositivos.

d) Minimización del tiempo de inactividad
Los equipos biomédicos pueden presentar fallos inesperados si no se mantiene un monitoreo adecuado. Al realizar mantenimientos preventivos y correctivos, se minimiza el tiempo en que los equipos están fuera de servicio, lo que es crucial para asegurar que la policlínica pueda atender a los pacientes de manera eficiente y sin interrupciones.

e) Confianza de los pacientes
La confianza de los pacientes en la institución de salud también depende de la confiabilidad de los equipos médicos utilizados. Cuando un paciente sabe que los equipos están correctamente mantenidos, se incrementa la satisfacción y percepción positiva sobre los servicios de salud proporcionados.

Razones para dar continuidad a los mantenimientos

5. **Mejora en la atención al paciente**: La continuidad del mantenimiento de equipos biomédicos asegura que la clínica ESPCO DEVAL pueda ofrecer atención médica de calidad sin interrupciones, lo cual es esencial para mantener la satisfacción del paciente y garantizar diagnósticos y tratamientos precisos.

6. **Optimización de recursos**: El mantenimiento preventivo evita la necesidad de realizar costosas reparaciones de emergencia. Además, al asegurar la operatividad de los equipos, la policlínica puede operar de manera más eficiente, con menos gastos imprevistos.

7. **Innovación tecnológica**: Los mantenimientos regulares permiten a los equipos mantenerse al día con los avances tecnológicos y las actualizaciones de software, lo que contribuye a una atención más moderna y eficiente.

8. **Cumplimiento con los contratos de garantía**: Muchos equipos biomédicos vienen con contratos de garantía que requieren el cumplimiento de un programa de mantenimiento específico. El incumplimiento de estos procedimientos podría invalidar la garantía, lo que implica mayores costos para la institución en caso de fallos.

Así mismo efectuando el mantenimiento a los equipos biomédicos se da cumplimiento a la normatividad de habilitación de acuerdo a la Resolución de Habilitación 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. por lo cual se hace necesario cumplir con cada una de las condiciones requeridas según el Decreto 4725 del 2005: Artículo 38 POSVENTA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y SU MANTENIMIENTO.

INSTRUCTIVO NO. 013 DISAN – PLANE del 28 de noviembre del 2024. **LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ANEXO 3 3. MANTENIMIENTO E EQUIPOS BIOMEDICOS**; de acuerdo a esta normatividad se establecen condiciones en las cuales se aclara que el tenedor será responsable del correcto funcionamiento del dispositivo médico considerado equipo biomédico, el cual deberá garantizarlo de manera directa o contratando los servicios del fabricante o el importador o con un tercero según los parámetros establecidos en el decreto. El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento. Los mantenimientos se desarrollarán de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato y/o el área de ingeniería biomédica de la unidad.

Es importante resaltar que, en las vigencias anteriores de contrataciones directas, se ha trabajado con las siguientes entidades:

GRUPO	ENTIDAD
N° 1	DRAEGER COLOMBIA
N° 2	KAIKA S.A.S
N° 3	FISIOMEDICA S.A.S
N° 4	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA
N° 5	MEDITEC S.A
N° 6	MEDIHUMANA COLOMBIA S A

Para la vigencia actual, se prevé la contratación exclusivamente con los grupos 1, 2 y 3. A continuación, se explica el motivo por el cual no se incluirán los otros grupos:

Grupo N° 4 (ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA): Este grupo ha sido excluido debido a que el equipo previamente contratado ha sido incorporado al contrato de mantenimiento de equipos biomédicos básicos. Además, en vigencias anteriores, la empresa no completó el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP, declarándose desierta.

Grupo N° 5 (MEDITEC S.A.): Este grupo ha sido excluido ya que los equipos operados bajo su gestión fueron dados de baja. El único equipo operativo restante ha sido incluido en el contrato de mantenimiento de equipos

biomédicos básicos. Además, en 2024 se adquirieron nuevos equipos, los cuales se encuentran bajo garantía por tres años.

Grupo N° 6 (MEDIHUMANA COLOMBIA S.A.): Este grupo tampoco será considerado, dado que los equipos están en proceso de remesa, y en el año 2024 se adquirieron nuevos equipos que se encuentran bajo garantía por tres años.

Por lo tanto, las contrataciones para la vigencia actual se enfocarán únicamente en los grupos N°1, N°2 y N°3, garantizando el cumplimiento de los requerimientos y la optimización de los recursos disponibles.

GRUPO	FIRMA	EQUIPO	CODIGO INVENTARIO	CANT	(Cadq): costo de aquisicion del equipo ($, pesos)	Am: vida util del equipo con un mtto oportuno (año)	(AO) vida util del equipo con un mtto deficiente o inexistente	Mmax: costo maximo anual admisible ($, pesos)	valor del mantenimiento + REPUESTOS QUE SE VA A INVERTIR (2025)
1	DRAEGER COLOMBIA	Máquina de anestesia marca Drager, modelo PRIMUS	612327	1	$17.603.862	10	2	7.041.545	$ 4.420.921
		Máquina de anestesia marca Drager, modelo FABIUS PLUS	1174892	1	$22.912.215	10	2	9.164.886	$ 5.581.860
		Incubadora neonatal marca Drager. Modelo: C2000	1174891	1	$ 7.472.491	10	2	2.988.996	$ 2.244.012

JUSTIFICACION grupo 1

Es necesario adelantar la presente contratación dentro del proceso señalado, dado que los equipos especializados deben cumplir con los requisitos de seguridad establecidos y seguir las recomendaciones del fabricante. Esto resulta fundamental para evitar su deterioro, asegurar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y garantizar la disponibilidad de repuestos originales.

Las máquinas de anestesia son equipos críticos para el servicio de cirugía y representan un riesgo potencialmente alto si no reciben mantenimiento oportuno y de calidad. Particularmente, la incubadora debe estar permanentemente disponible para atender cualquier eventualidad o emergencia, su mantenimiento semestral, conforme a lo establecido en el Instructivo 013 del 28 de noviembre de 2024, resulta indispensable para garantizar la seguridad del paciente.

Adicionalmente, el Decreto 4725 de 2005 establece que "el titular o importador del equipo biomédico deberá garantizar la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento y calibración que permitan conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante".

Cabe destacar que, actualmente, la incubadora se encuentra en buen estado de funcionamiento, y un mantenimiento adecuado permitirá extender su vida útil de manera segura y eficiente.

GRUPO	FIRMA	EQUIPO	CODIGO INVENTARIO	CANT	(Cadq): costo de aquisicion del equipo ($, pesos)	Am: vida util del equipo con un mtto oportuno (año)	(AO) vida util del equipo con un mtto deficiente o inexistente	Mmax: costo maximo anual admisible ($, pesos)	valor del mantenimiento + REPUESTOS QUE SE VA A INVERTIR (2025)
2	KAIKA S.A.S	Microscopio de fluorescencia marca Zeiss modelo OPMI PICO	1174898	1	$18.434.439	14	5	$ 2.370.142	$ 1.295.444
		Microscopio quirurgico oftalmologico marca Zeiss modelo OPMI LUMERA	1174886	1	$71.737.897	14	5	$ 9.146.301	$ 2.521.432
		Microscopio quirurgico oftalmologico marca Zeiss modelo OPMI VARIO	606105	1	$31.863.855	14	5	$ 4.096.781	$ 2.521.432
		Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S50H-2	876903	2	$168.958.640	14	2	$72.410.846	$ 19.897.456
		Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S50H-2	876904		$168.958.640	14	2	$72.410.846	$ 31.794.332
		Centrifuga marca Eppendorf	876072	3	$ 8.664.800	10	3	$ 2.021.787	$ 1.307.608
		Centrifuga marca Eppendorf	876073		$ 8.664.800	10	3	$ 2.021.787	$ 1.307.608
		Centrifuga marca Eppendorf	876074		$ 8.664.800	10	3	$ 2.021.787	$ 1.307.608
		Termodesinfectadora marca Mattachanna	876905	1	$ 87.986.000	10	2	$35.194.400	$ 4.178.361

JUSTIFICACION grupo 2

Es necesario realizar la presente contratación al proceso mencionado para asegurar la vida útil, la operatividad continua y el suministro oportuno de repuestos originales, especialmente para equipos como las autoclaves a vapor de la marca Mattachana, que son las que más demandan mantenimiento y reemplazo de piezas. Actualmente, el esterilizador a vapor con numero de inventario 876904 se encuentra fuera de servicio, lo que ha llevado al único equipo operativo a trabajar de forma continua, asumiendo toda la carga de trabajo. Este uso intensivo ha acelerado el desgaste de sus componentes, por lo que también requiere cambio de repuestos. Todo esto se realizará siguiendo las recomendaciones del fabricante y asegurando el uso de repuestos para mantener un desempeño óptimo.

GRUPO	FIRMA	EQUIPO	CODIGO INVENTARIO	CANT	(Cadq): costo de aquisicion del equipo ($, pesos)	Am: vida util del equipo con un mtto oportuno (año)	(AO) vida util del equipo con un mtto deficiente o inexistente	Mmax: costo maximo anual admisible ($, pesos)	valor del mantenimiento + REPUESTOS QUE SE VA A INVERTIR (2025)
3	FISIOMEDICA S.A.S	Ultrasonido Marca Chattanooga	1099189	5	$8.743.778	9	2	$ 3.400.358	$ 1.809.000

	Modelo: 2776							
	Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	878062		$6.923.500	9	2	$ 2.692.472	$ 1.528.000
	Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093191		$8.743.778	9	2	$ 3.400.358	$ 1.528.000
	Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093190		$8.743.778	9	2	$ 3.400.358	$ 1.809.000
	Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878051		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.646.000
	Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878055		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.927.000
	Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878052		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.749.000
	Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878054	7	$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 2.162.000
	Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878057		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.789.000
	Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878053		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 2.097.000
	Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878058		$7.668.500	9	2	$ 2.982.194	$ 1.646.000
	1-Unidad de Terapia Laser Marca:	878059	1	$15.957.000	9	3	$ 3.546.000	$ 1.528.000

Chat apoyo [illegible] 27/9

JUSTIFICACION grupo 3

Es necesario adelantar la presente contratación, considerando que los equipos especializados deben cumplir con los requisitos de seguridad y seguir las recomendaciones del fabricante. Esto resulta esencial para prevenir su deterioro, asegurar un funcionamiento adecuado y prolongar su vida útil.

Cabe resaltar que los equipos vinculados a esta entidad cuentan con más de nueve años de uso. No obstante, gracias a la regularidad y calidad del mantenimiento efectuado, han mantenido su operatividad, lo cual ha permitido extender su vida útil. Por esta razón, es fundamental continuar con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

De acuerdo con el Comunicado Oficial No. GS-2025-018667-DISAN, se ha calculado el costo máximo anual admisible de cada equipo, considerando el costo de adquisición del mismo, su vida útil con un mantenimiento oportuno, así como la vida útil en caso de contar con un mantenimiento deficiente o inexistente. El resultado de este cálculo muestra que el costo no supera el valor del costo máximo anual admisible establecido.

2. **La conveniencia del servicio a contratar:**

Dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, es de gran importancia que todos los equipos Biomédicos tengan una verificación y mantenimiento de acuerdo a la programación establecida con el fin garantizar una prestación de los servicios de manera oportuna y eficiente, reduciendo así las fallas en los equipos biomédicos, los daños, o mal funcionamiento de los mismos, los cuales ocasionan demoras, retrasos, pérdidas de información y otra gran cantidad de obstáculos en el normal desarrollo de la atención a nuestros usuarios, y procesos importantes para la Unidad puesto que en ocasiones se presentan problemas técnicos que no son previsibles y son de difícil solución por la adquisición del repuesto correspondiente y por el conocimiento especializado en reparación, mantenimiento preventivo y correctivo (soporte técnico) de equipos Biomédicos especializados. Por lo cual se hace necesario corregir las fallas que se lleguen a presentar en el menor tiempo posible garantizando así que los equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, con lo cual se busca garantizar la prestación del servicio médico, la prevención, promoción y mantenimiento de la salud. Cabe mencionar que el contrato de la vigencia anterior se logró realizar el mantenimiento preventivo en cada visita a los equipos especializados de la CLINICA DEVAL.

La oportunidad de la prestación del servicio a contratar:

Con el presente proceso de contratación se pretende realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo según se requiera a los equipos biomédicos especializados, de acuerdo a la complejidad y periodicidad según lineamientos del instructivo 017 DISAN-AGESA-GRUSE, se realizarán por parte de la firma seleccionada, los mantenimientos preventivos y cantidad de visitas a cada uno de los equipos biomédicos descritos en la relación de equipos de la Upres Valle del Cauca. Por otra parte, el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos que no están descritos en esta relación de equipos, será realizado por parte del personal contratistas de tecnólogos e ingeniero biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y así cumplir con el mantenimiento del total de equipos biomédicos de la Unidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve en la necesidad de adquirir los servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipo Médico Especializado con la firma representante en Colombia de cada marca de equipo incluidos en el presente proceso, debido a que

estos equipos ya cumplieron su tiempo de garantía establecido en la contratación ya que por su complejidad, costo, autorización de distribución de repuestos genuinos, y mano de obra calificada, se hace necesaria esta contratación con dicha firma para asegurar la originalidad y óptimo funcionamiento de cada equipo.

Los Equipos Médicos Especializados que se incluyen para el mantenimiento en la vigencia 2025 son los siguientes:

RELACION TOTAL DE EQUIPOS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
EQUIPOS CLINICA DEVAL

GRUPO	FIRMA	EQUIPO	CODIGO INVENTARIO	CANT
1	DRAEGER COLOMBIA	Máquina de anestesia marca Drager, modelo PRIMUS	612327	1
		Máquina de anestesia marca Drager, modelo FABIUS PLUS	1174892	1
		Incubadora neonatal marca Drager. Modelo: C2000	1174891	1
2	KAIKA S.A.S	Microscopio de otorrino marca Zaiss, modelo OPMI PICO	1174898	1
		Microscopio quirurgico marca Zaiss, modelo OPMI LUMERA I	1174886	1
		Microscopio quirurgico oftalmologico marca Zaiss, modelo OPMI VARIO	606105	1
		Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S501-2	876903	2
		Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S501-2	876904	
		Centrifuga marca Ependorf.	876072	3
		Centrifuga marca Ependorf.	876073	
		Centrifuga marca Ependorf.	876074	
		Termodesinfectadora marca Mattachanna.	876905	1
3	FISIOMEDICA S.A.S	Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093189	4
		Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	878062	
		Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093191	
		Ultrasonido Marca: Chattanooga Modelo: 2776	1093190	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878051	7
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878055	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878052	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878054	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878057	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878053	
		Estimulador Eléctrico Marca: Chattanooga Modelo: 2777	878058	
		1-Unidad de Terapia Laser Marca: Chattanooga Modelo: 2779	878059	1

El presupuesto para las visitas de mantenimiento de Equipo Médico Especializado de la vigencia 2025 será distribuido de la siguiente manera para cada uno de los grupos:

GRUPO N.° 1

DRAEGER COLOMBIA					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	$ 2.210.461	2	$ 4.420.921
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	$ 2.790.930	2	$ 5.581.860
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	1	$ 2.244.012	1	$ 2.244.012
				TOTAL	$ 12.246.793

GRUPO N.° 2					
KAIKAL S.A.S.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	1	$ 1.295.444	1	$ 1.295.444
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	1	$ 2.521.432	1	$ 2.521.432
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	1	$ 2.521.432	1	$ 2.521.432
4	Mantenimiento preventivo de Autoclave a vapor marca **Mattachanna** modelo S501-2	2	$ 5.944.090	3	$ 17.832.270
5	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** Modelo: 5702 S/N 5702C1632950	3	$ 1.961.412	2	$ 3.922.824
6	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	$ 2.089.181	2	$ 4.178.361
				TOTAL	$ 32.271.762

REPUESTOS GRUPO No. 2				
	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
7	PURGADOR INOX. 1/2" GAS PN-40 (CON CAPSULA "G")	1	$ 1.209.040	$ 1.209.040
8	SENSOR DE NIVEL DEPOSITO DE AGUA MARCA MATACHANA	3	$ 285.600	$ 856.800
9	JUNTA DE SILICONA PUERTA SC500 (12) COLOR 308	4	$ 2.482.935	$ 9.931.740
10	ELECTROVALVULA PLASTICO DOBLE 24V DC. 3/4" MUELLER	4	$ 785.400	$ 3.141.600
11	JUNTA CON POSICIONADOR, GENERADORES DE VAPOR S101/SC500	2	$ 654.500	$ 1.309.000
12	VALVULA DE RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHAN	1	$ 470.050	$ 470.050
13	VALVULA HIDRONEUMATICA INOX 1/2" MATACHANA	1	$ 1.463.700	$ 1.463.700
14	VALVULA DE RETENCIÓN LATON CLAPETA 3/4	1	$ 255.850	$ 255.850
15	SONDA TEMPERATURA TF35 D.4X30 LATON 1/4"G M12X1	1	$ 422.450	$ 422.450
16	BASE COMPACT CPU	1	$ 704.926	$ 704.926
17	RESISTENCIA INOX AISI-316 TI DE 6 KW TRIFASICA MAT	4	$ 1.928.990	$ 7.715.960
18	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	2	$ 1.904.000	$ 3.808.000

19	MANOMETRO CAMARA ESCALA -1 A +4 BAR D.80 1/4"GAS C	1	$ 874.650	$ 874.650
20	TERMOSTATO 2C ESCALA - 10°C/370°C TARADO A 250°C	1	$ 351.050	$ 351.050
21	VALVULA COMPLEMENTO PARA SOPORTE CORTE CIRCUITO	2	$ 349.860	$ 699.720
22	VENTILADOR 120x120x38 mm 24V	1	$ 154.700	$ 154.700
23	BOYA NIVEL DEPOSITO DE AGUA	2	$ 245.140	$ 490.280
			TOTAL	$ 33.859.516

GRUPO N°3 FISIOMEDICA S.A.S.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO UNITARIO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL, ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	4	$ 3.056.000	2	$ 6.112.000
2	Mantenimiento preventivo Electroestimulador Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	7	$ 5.761.000	2	$ 11.522.000
3	Mantenimiento preventivo Unidad de terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2779CS	1	$ 764.000	2	$ 1.528.000
				TOTAL	$ 19.162.000

REPUESTOS GRUPO N° 3				
	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
4	KEYMAT, MEMBRANA ESTIMULADOR MOBILE	1	$ 451.000	$ 451.000
5	KNOB CONTRAST	2	$ 103.000	$ 206.000
6	BASE US MOBILE	1	$ 516.000	$ 516.000
7	REAR VENT	3	$ 281.000	$ 843.000
			TOTAL	$ 2.016.000

Teniendo en cuenta el alto desgaste de los repuestos y daños que se presentan en los mismos, en el presente año se incrementó la lista de los repuestos, puesto que hay equipos que a la fecha requieren cambios los cuales no se encuentran establecidos en compra - adquisición o que hagan parte de otro proceso por ende se incluyen en el presente proceso.

Así mismo formalizamos el mantenimiento de los equipos biomédicos y se da cumplimiento al plan de mantenimiento anual vigencia 2025, asegurando la calidad del servicio y la normatividad vigente para equipos biomédicos que se citan a continuación:

- **Resolución de Habilitación 0003100 del 25 de noviembre del 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de Servicios de Salud.

- **Decreto 4725 del 2005:** Articulo 38. Dispositivos médicos, será responsable del correcto funcionamiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos.

- **Instructivo N° 013 DEL 28 de noviembre del 2024 DISAN-AGESA-GRUSE:** Directrices para el plan de gestión de mantenimiento de los equipos biomédicos en los Establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De acuerdo a lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, excelente calidad, atención oportuna, personalizada, humanizada, e integral de acuerdo con estándares y práctica profesional en los procedimientos quirúrgicos que se realizan con los equipos médicos especializados incluidos en este proceso.

La Dirección de Sanidad define como su misión" mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios".

Por otra parte la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe utilizar adecuadamente los recursos asignados para tal fin en el plan anual de adquisiciones, procurando coherencia en la utilización de estos recursos para el desarrollo del proceso integral de mantenimiento y óptimo funcionamiento de los equipos médicos especializados, para lo cual es necesario la presente contratación con la firma representante de cada equipo, con el fin que no se vea afectada la prestación de los servicios para los procedimientos programados ya mencionados.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015, Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

Igualmente, y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se logra evidenciar que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Con el fin de conocer el precio en el mercado se tomó contacto con las empresas representantes de las marcas y se les solicitó las respectivas cotizaciones, por tal razón los precios obtenidos van de acuerdo a las políticas económicas de cada entidad, se realizó solicitud de cotización formal a las empresas representantes

a nivel nacional, de cada una de las marcas de los equipos biomédicos incluidos dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que no existe pluralidad de oferentes y que el tipo de contratación se realizara por la modalidad de Contratación Directa.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Mediante correo electrónico se realizó requerimiento de cotizaciones a las entidades, obteniendo como respuesta 3 oferentes a cotizar, siendo cada una de ellas representante directo de casa la matriz como importador y distribuidor de todos los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y venta de repuestos de cada una de las marcas de los equipos biomédicos, en el territorio nacional.

DRAGER COLOMBIA
Carrera 11A N° 98-50 Oficina 603-604
Bogotá
Leonardo.Tobar@draeger.com
3203470407

KAIKA S.A.S
Av 6 # 17-92 Of 301
St.cali@kaika.com.co
Telefono:3125275533

FISIOMEDICA S.A.S
Av. Calle 80 N°. 69-70 Bodega 38
Teléfono: 57 (1) 2319571 - 2314762
mantenimiento.col@fisiomedica.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El costo se verificará de acuerdo con los precios históricos, SECOP II y el mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta que las entidades representan a las diferentes marcas de los equipos en el territorio nacional, no se cuenta con pluralidad de oferentes en el mercado para la realización de los mantenimientos y/o venta de repuestos, se pretende garantizar que cumpla con las especificaciones técnicas presentadas en el Anexo **2.**

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las entidades oferentes en este caso, son los representantes exclusivos de cada una de las marcas de los equipos los que garantiza que el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, instalación de los repuestos necesarios según entren en cada proceso, sean realizados por mano de obra calificada y certificada por la entidad. Los repuestos originales serán garantizados y se evita que sus costos sean elevados, asistencia técnica permanente con el personal calificado y certificado por la casa matriz, Buscando extender la vida útil de los equipos biomédicos especializados.

COSTOS INDIRECTOS: Se exigirán las pólizas de calidad y cumplimiento y las demás que por la naturaleza del contrato se requieran.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda oficial pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP II (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UPRES ANTIOQUIA / MEDITEC S.A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) PARA LAS DOS TORRES DE VIDEO – ENDOSCOPIA- LAPAROSCOPIA- MULTIPROPOSITO Y SUS ACCESORIOS "COMPONENTES" MARCA RICHARD WOLF DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-7-20189-22 13/09/2022	PN UPRES DEANT CDNP 053-2022	$ 29.821.166
DISPENSARIO MEDICO NEIVA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO / DRAEGER COLOMBIA S.A	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS (MARCA DRAEGER) (MAQUINA DE ANESTESIA Y MONITOR S.V CAPNOGRAFIA), DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLON DE ASPC NUMERO N°.9 (ESMBAS09), VIGENCIA 2022	113-DISAN-EJC/SENACREGINALNEIVA-2022 06/07/2432	112-DISAN-EJC/SENACREGINALNEIVA-2022	$ 13.000.000
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE/ KAIKA S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS BIOMEDICOS "AUTOCLAVE ALTA TEMPERATURA MARCA MATACHANA" DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	232-DIGSA/DMORI-2022 11/08/2022	DI EXC N°003-DMORI-2022	$ 10.000.000

NOTA: se verifico en la plataforma Secop II, procesos iguales o similares al objeto del presente proceso sin embargo estos no serán tenidos en cuenta ya que los ítems y las descripciones no corresponden a las necesidades de la unidad prestadora de salud valle de cauca, ya que no aplican las características.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

VIGENCIA 2024.

GRUPO N° 1 DRAEGER								
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPO	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	Valor oferta económica	5% AIU vigencia 2024	Valor total con AIU
1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Julio	Noviembre	**$ 15.907.617,98**	**$ 827.196,13**	**$ 16.734.814,11**
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio de Kit de mantenimiento anual	1	2	Julio	Noviembre			
3	Mantenimiento preventivo de Incubadoras Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1 con suministro de kit de mantenimiento.	3	1	Agosto	N/A			

GRUPO N° 2 KAIKASAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS X EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	Valor oferta económica	5% AIU vigencia 2024	Valor total con AIU
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	1	1	Julio	N/A	$ 40.923.055	$ 2.127.999	$ 43.051.054

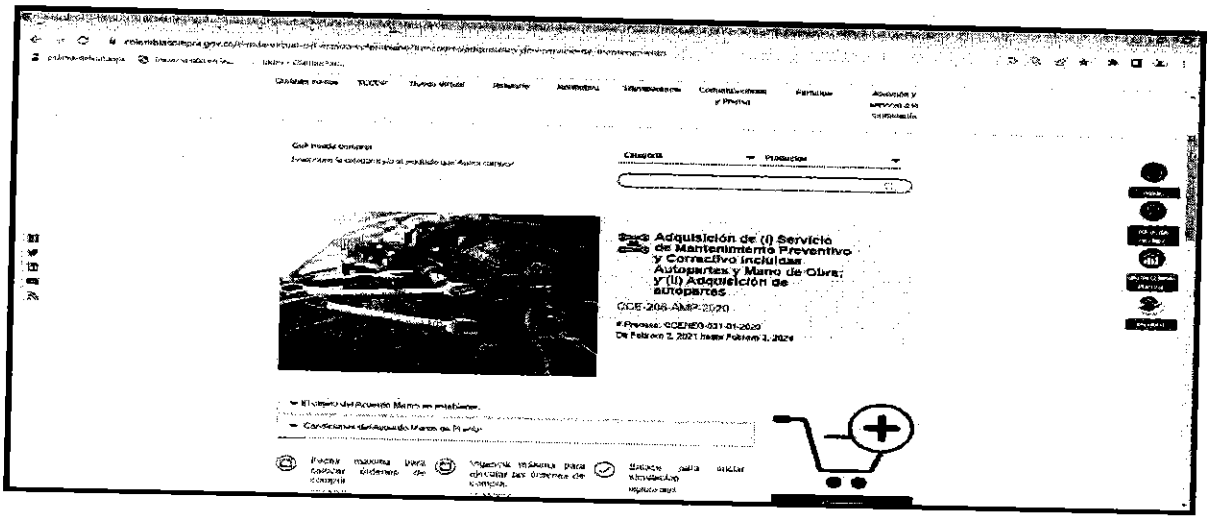
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	1	1	Julio	N/A			
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	1	1	Julio	N/A			
4	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28134.	1	2	Julio	Noviembre			
5	Mantenimiento preventivo Autoclave **MATACHANA** s/n E-28135	1	2	Julio	Noviembre			
6	Mantenimiento preventivo de Centrifugas Marca: **EPPENDORF, modelo: 5702.**	3	1	Julio	N/A			
7	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	2	Julio	Noviembre			

GRUPO N°3 FISIOMEDICAS								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS POR EQUIPO	PRIMER VISITA DE MANTENIMIENTO	SEGUNDA VISITA DE MANTENIMIENTO	valor total oferta	5,2% ipc 2024	valor total +ipc
1	Mantenimiento preventivo Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2776 INTELECT MOBILE US	6	1	Agosto	N/A	$ 8.628.500	$ 448.682	$ 9.077.182
2	Mantenimiento preventivo Electroestimulador Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH2777 INTELECT MOBILE STIM	6	1	Agosto	N/A			
3	Mantenimiento preventivo Unidad de terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2779CS INTELECT MOBILE LÁSER	1	1	Agosto	N/A			

NOTA: verificados los valores históricos de la vigencia 2024 estos no serán tenidos en cuenta ya que para el presente proceso se van a sacar solo tres grupos y las cotizaciones presentadas por la entidad ya tienen los valores determinados por tratarse de una contratación directa.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



Se realiza consulta en la tienda virtual del estado colombiano, pero no se evidencia registro sobre el mantenimiento de los equipos biomédicos, solo se encuentra la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y adquisición de autopartes, lo cual no corresponde al objeto del presente proceso contractual, por lo cual no será tenido en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA.

GRUPO N.° 1					
DRAEGER COLOMBIA					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	$ 2.210.461	2	$ 4.420.921
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	$ 2.790.930	2	$ 5.581.860

3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	1	$ 2.244.012	1	$ 2.244.012
				TOTAL	**$ 12.246.793**

GRUPO N° 2 KAIKA S.A.S.

GRUPO N.° 2

KAIKA S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	1	$ 1.295.444	1	$ 1.295.444
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	1	$ 2.521.432	1	$ 2.521.432
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	1	$ 2.521.432	1	$ 2.521.432
4	Mantenimiento preventivo de Autoclave a vapor marca **Mattachanna** modelo S501-2	2	$ 5.944.090	3	$ 17.832.270
5	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** Modelo: 5702 S/N 5702C1632950	3	$ 1.961.412	2	$ 3.922.824
6	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	$ 2.089.181	2	$ 4.178.361
				TOTAL	**$ 32.271.762**

REPUESTOS GRUPO No. 2

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
7	PURGADOR INOX. 1/2" GAS PN-40 (CON CAPSULA "G")	1	$ 1.209.040	$ 1.209.040
8	SENSOR DE NIVEL DEPOSITO DE AGUA MARCA MATACHANA	3	$ 285.600	$ 856.800
9	JUNTA DE SILICONA PUERTA SC500 (12) COLOR 308	4	$ 2.482.935	$ 9.931.740
10	ELECTROVALVULA PLASTICO DOBLE 24V DC. 3/4" MUELLER	4	$ 785.400	$ 3.141.600
11	JUNTA CON POSICIONADOR, GENERADORES DE VAPOR S101/SC500	2	$ 654.500	$ 1.309.000
12	VALVULA DE RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHAN	1	$ 470.050	$ 470.050
13	VALVULA HIDRONEUMATICA INOX 1/2" MATACHANA	1	$ 1.463.700	$ 1.463.700
14	VALVULA DE RETENCIÓN LATON CLAPETA 3/4	1	$ 255.850	$ 255.850
15	SONDA TEMPERATURA TF35 D.4X30 LATON 1/4"G M12X1	1	$ 422.450	$ 422.450
16	BASE COMPACT CPU	1	$ 704.926	$ 704.926
17	RESISTENCIA INOX AISI-316 TI DE 6 KW TRIFASICA MAT	4	$ 1.928.990	$ 7.715.960
18	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	2	$ 1.904.000	$ 3.808.000
19	MANOMETRO CAMARA ESCALA -1 A +4 BAR D.80 1/4"GAS C	1	$ 874.650	$ 874.650

20	TERMOSTATO 2C ESCALA - 10°C/370°C TARADO A 250°C	1	$ 351.050	$ 351.050
21	VALVULA COMPLEMENTO PARA SOPORTE CORTE CIRCUITO	2	$ 349.860	$ 699.720
22	VENTILADOR 120x120x38 mm 24V	1	$ 154.700	$ 154.700
23	BOYA NIVEL DEPOSITO DE AGUA	2	$ 245.140	$ 490.280
			TOTAL	**$ 33.859.516**

GRUPO N° 3 FISIOMEDICA S.A.S.

GRUPO N.° 3 FISIOMEDICA S.A.S.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO UNITARIO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	4	$ 3.820.000	2	$ 7.640.000
2	Mantenimiento preventivo Electroestimulador Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	7	$ 5.761.000	2	$ 11.522.000
3	Mantenimiento preventivo Unidad de terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2779CS	1	$ 764.000	2	$ 1.528.000
					$ 20.690.000

REPUESTOS GRUPO N°3				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
4	KEYMAT, MEMBRANA ESTIMULADOR MOBILE	1	$ 451.000	$ 451.000
5	KNOB CONTRAST	2	$ 103.000	$ 206.000
6	BASE US MOBILE	1	$ 516.000	$ 516.000
7	REAR VENT	3	$ 281.000	$ 843.000
			TOTAL	$ 2.016.000

VALOR TOTAL PRECIO DE MERCADO PARA TODOS LOS GRUPOS: $ 99.556.071

NOTA: Se toman los valores del precio de mercado teniendo en cuenta la modalidad de contratación del presente proceso, la cual es una contratación directa con las firmas representantes de cada una de las marcas de los equipos biomédicos especializados, las cuales son las únicas certificadas por casa matriz en el territorio nacional las cuales son las únicas certificadas por casa matriz en el territorio nacional para prestar los servicios de mantenimiento y venta de repuestos,, por lo cual no existe pluralidad de oferentes y los precios de mercado serán los establecidos por cada entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA.

GRUPO N° 1								
DRAEGER COLOMBIA								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE VISITAS	CANTIDAD DE EQUIPOS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	2	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.210.461	$ 4.420.921
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	2	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.790.930	$ 5.581.860
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	1	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.244.012	$ 2.244.012
							TOTAL	**$ 12.246.793**

GRUPO N° 2 KAIKA S.A.S.

GRUPO N° 2								
KAIKA S.A.S.								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE VISITAS	CANTIDAD DE EQUIPOS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	1	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.295.444	$ 1.295.444
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	1	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.521.432	$ 2.521.432
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	1	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.521.432	$ 2.521.432
4	Mantenimiento preventivo de Autoclave a vapor marca **Mattachanna** modelo S501-2	3	2	N/A	N/A	N/A	$ 5.944.090	$ 17.832.270
5	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca:	2	3	N/A	N/A	N/A	$ 1.961.412	$ 3.922.824

	EPPENDORF Modelo: 5702 S/N 5702C1632950							
6	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	2	1	N/A	N/A	N/A	$ 2.089.181	$ 4.178.361
							TOTAL	**$ 32.271.762**

REPUESTOS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATALOGO**	**PRECIOS HISTORICOS PROMEDIADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
7	PURGADOR INOX. 1/2" GAS PN-40 (CON CAPSULA "G")	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.209.040	$ 1.209.040
8	SENSOR DE NIVEL DEPOSITO DE AGUA MARCA MATACHANA	1	N/A	N/A	N/A	$ 285.600	$ 856.800
9	JUNTA DE SILICONA PUERTA SC500 (12) COLOR 308	4	N/A	N/A	N/A	$ 2.482.935	$ 9.931.740
10	ELECTROVALVULA PLASTICO DOBLE 24V DC. 3/4" MUELLER	4	N/A	N/A	N/A	$ 785.400	$ 3.141.600
11	JUNTA CON POSICIONADOR, GENERADORES DE VAPOR S101/SC500	2	N/A	N/A	N/A	$ 654.500	$ 1.309.000
12	VALVULA DE RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHAN	1	N/A	N/A	N/A	$ 470.050	$ 470.050
13	VALVULA HIDRONEUMATICA INOX 1/2" MATACHANA	1	N/A	N/A	N/A	$ 1.463.700	$ 1.463.700
14	VALVULA DE RETENCIÓN LATON CLAPETA 3/4	1	N/A	N/A	N/A	$ 255.850	$ 255.850
15	SONDA TEMPERATURA TF35 D.4X30 LATON 1/4"G M12X1	1	N/A	N/A	N/A	$ 422.450	$ 422.450
16	BASE COMPACT CPU	1	N/A	N/A	N/A	$ 704.926	$ 704.926
17	RESISTENCIA INOX AISI-316 TI DE 6 KW TRIFASICA MAT	4	N/A	N/A	N/A	$ 1.928.990	$ 7.715.960
18	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	2	N/A	N/A	N/A	$ 1.904.000	$ 3.808.000
19	MANOMETRO CAMARA ESCALA -1 A +4 BAR D.80 1/4"GAS C	1	N/A	N/A	N/A	$ 874.650	$ 874.650
20	TERMOSTATO 2C ESCALA - 10°C/370°C TARADO A 250°C	1	N/A	N/A	N/A	$ 351.050	$ 351.050

21	VALVULA COMPLEMENTO PARA SOPORTE CORTE CIRCUITO	2	N/A	N/A	N/A	$ 349.860	$ 699.720
22	VENTILADOR 120x120x38 mm 24V	1	N/A	N/A	N/A	$ 154.700	$ 154.700
23	BOYA NIVEL DEPOSITO DE AGUA	2	N/A	N/A	N/A	$ 245.140	$ 490.280
						TOTAL	$ 33.859.516

GRUPO N° 3 FIRMA FISIOMEDICA S.A.S

GRUPO N° 3								
FISIOMEDICA S.A.S								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE VISITAS	CANTIDAD DE EQUIPOS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Mantenimiento preventivo Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	2	4	N/A	N/A	N/A	$ 3.056.000	$ 6.112.000
2	Mantenimiento preventivo Electroestimulador Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	2	7	N/A	N/A	N/A	$ 5.761.000	$ 11.522.000
3	Mantenimiento preventivo Unidad de terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2779CS	2	1	N/A	N/A	N/A	$ 764.000	$ 1.528.000
							TOTAL	$ 19.162.000

REPUESTOS							
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
4	KEYMAT, MEMBRANA ESTIMULADOR MOBILE	1	N/A	N/A	N/A	$ 451.000	$ 451.000
5	KNOB CONTRAST	2	N/A	N/A	N/A	$ 103.000	$ 206.000
6	BASE US MOBILE	1	N/A	N/A	N/A	$ 516.000	$ 516.000
7	REAR VENT	3	N/A	N/A	N/A	$ 281.000	$ 843.000
TOTAL							$ 2.016.000

NOTA : Se toman como valores estimados los ofertados en los precios de mercado, teniendo en cuenta la modalidad de contratación del presente proceso, la cual es una contratación directa con las firmas representantes de cada una de las marcas de los equipos biomédicos especializados, las cuales son las únicas certificadas por

casa matriz en el territorio nacional para prestar los servicios de mantenimiento y venta de repuestos, por lo cual no existe pluralidad de oferentes y los valores estimados serán los establecidos por cada entidad. Los valores históricos no serán relacionados ni tenidos en cuenta en el presente proceso ya que varían la cantidad de mantenimientos y los ítems.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA.

GRUPO N.° 1					
	DRAEGER COLOMBIA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	$ 2.210.461	2	$ 4.420.921
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	$ 2.790.930	2	$ 5.581.860
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	1	$ 2.244.012	1	$ 2.244.012
				TOTAL	**$ 12.246.793**

GRUPO N° 2 KAIKA S.A.S.

GRUPO N.° 2					
	KAIKA S/AS				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	1	$ 1.295.444	1	$ 1.295.444
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	1	$ 2.521.432	1	$ 2.521.432
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	1	$ 2.521.432	1	$ 2.521.432
4	Mantenimiento preventivo de Autoclave a vapor marca **Mattachanna** modelo S501-2	2	$ 5.944.090	3	$ 17.832.270
5	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** Modelo: 5702 S/N 5702C1632950	3	$ 1.961.412	2	$ 3.922.824
6	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	$ 2.089.181	2	$ 4.178.361
				TOTAL	**$ 32.271.762**

REPUESTOS GRUPO No. 2			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO

7	PURGADOR INOX. 1/2" GAS PN-40 (CON CAPSULA "G")	1	$ 1.209.040	$ 1.209.040
8	SENSOR DE NIVEL DEPOSITO DE AGUA MARCA MATACHANA	3	$ 285.600	$ 856.800
9	JUNTA DE SILICONA PUERTA SC500 (12) COLOR 308	4	$ 2.482.935	$ 9.931.740
10	ELECTROVALVULA PLASTICO DOBLE 24V DC. 3/4" MUELLER	4	$ 785.400	$ 3.141.600
11	JUNTA CON POSICIONADOR, GENERADORES DE VAPOR S101/SC500	2	$ 654.500	$ 1.309.000
12	VALVULA DE RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHAN	1	$ 470.050	$ 470.050
13	VALVULA HIDRONEUMATICA INOX 1/2" MATACHANA	1	$ 1.463.700	$ 1.463.700
14	VALVULA DE RETENCIÓN LATON CLAPETA 3/4	1	$ 255.850	$ 255.850
15	SONDA TEMPERATURA TF35 D.4X30 LATON 1/4"G M12X1	1	$ 422.450	$ 422.450
16	BASE COMPACT CPU	1	$ 704.926	$ 704.926
17	RESISTENCIA INOX AISI-316 TI DE 6 KW TRIFASICA MAT	4	$ 1.928.990	$ 7.715.960
18	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	2	$ 1.904.000	$ 3.808.000
19	MANOMETRO CAMARA ESCALA -1 A +4 BAR D.80 1/4"GAS C	1	$ 874.650	$ 874.650
20	TERMOSTATO 2C ESCALA - 10ºC/370ºC TARADO A 250ºC	1	$ 351.050	$ 351.050
21	VALVULA COMPLEMENTO PARA SOPORTE CORTE CIRCUITO	2	$ 349.860	$ 699.720
22	VENTILADOR 120x120x38 mm 24V	1	$ 154.700	$ 154.700
23	BOYA NIVEL DEPOSITO DE AGUA	2	$ 245.140	$ 490.280
			TOTAL	**$ 33.859.516**

GRUPO N° 3 FISIOMEDICA S.A.S.

GRUPO N.° 3

FISIOMEDICA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR COTIZADO UNITARIO	NUMERO DE VISITAS	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento preventivo Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	4	$ 3.820.000	2	$ 7.640.000
2	Mantenimiento preventivo Electroestimulador Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	7	$ 5.761.000	2	$ 11.522.000
3	Mantenimiento preventivo Unidad de terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2779CS	1	$ 764.000	2	$ 1.528.000
					$ 20.690.000

REPUESTOS GRUPO N°3

	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
4	KEYMAT, MEMBRANA ESTIMULADOR MOBILE	1	$ 451.000	$ 451.000
5	KNOB CONTRAST	2	$ 103.000	$ 206.000

6	BASE US MOBILE	1	$ 516.000	$ 516.000
7	REAR VENT	3	$ 281.000	$ 843.000
			TOTAL	$ 2.016.000

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 02-02-02-008-007-01 PROGRAMA "O"	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**	2025	6 MESES	**$ 99.556.071**	**$ 99.556.071**
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 99.556.071**

Intendente Jefe, LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
X	Experiencia del proponente
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
X	Certificación de la capacidad técnica
X	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de **Jefe Grupo Logístico de la UPRES Valle del Cauca**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad prestadora de salud valle del cauca; NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipo médico especializado del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deval, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Firma,

Intendente Jefe, LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca (E)

CONDICIONES TÉCNICAS

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA.

GRUPO N° 1 DRAEGER COLOMBIA					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2		
2	Mantenimiento preventivo para Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	1	2		
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca: **DRAEGER** modelo: C2HS-1	1	1		

GRUPO N° 2 KAIKA S.AS.

GRUPO N° 2 KAIKA S.A.S					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI PICO	1	1		
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI LUMERA i	1	1		
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: CARL ZEISS modelo: OPMI VARIO	1	1		
4	Mantenimiento preventivo de Autoclave a vapor marca Mattachanna modelo S501-2	2	3		
5	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: EPPENDORF Modelo: 5702 S/N 5702C1632950	3	2		
6	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	1	2		

	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
8	PURGADOR INOX. 1/2" GAS PN-40 (CON CAPSULA "G")	1		
9	SENSOR DE NIVEL DEPOSITO DE AGUA MARCA MATACHANA	1		
10	JUNTA DE SILICONA PUERTA SC500 (12) COLOR 308	4		
11	ELECTROVALVULA PLASTICO DOBLE 24V DC. 3/4" MUELLER	4		

12	JUNTA CON POSICIONADOR, GENERADORES DE VAPOR S101/SC500	2		
13	VALVULA DE RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHAN	1		
14	VALVULA HIDRONEUMATICA INOX 1/2" MATACHANA	1		
15	VALVULA DE RETENCIÓN LATON CLAPETA 3/4	1		
16	SONDA TEMPERATURA TF35 D.4X30 LATON 1/4"G M12X1	1		
17	BASE COMPACT CPU	1		
18	RESISTENCIA INOX AISI-316 TI DE 6 KW TRIFASICA MAT	4		
19	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	2		
20	MANOMETRO CAMARA ESCALA -1 A +4 BAR D.80 1/4"GAS C	1		
21	TERMOSTATO 2C ESCALA -10°C/370°C TARADO A 250°C	1		
22	VALVULA COMPLEMENTO PARA SOPORTE CORTE CIRCUITO	2		
23	VENTILADOR 120x120x38 mm 24V	1		
24	BOYA NIVEL DEPOSITO DE AGUA	2		

GRUPO N° 3 FISIOMEDICA S.A.S.

FISIOMEDICA SAS					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS	NUMERO DE VISITAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo Ultrasonido Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2776 INT MOBILE STIM	4	2		
2	Mantenimiento preventivo Electroestimulador Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH2777 INT MOBILE STIM	7	2		
3	Mantenimiento preventivo Unidad de terapia Laser Marca: CHATTANOOGA Modelo: CH 2779CS	1	2		

REPUESTOS				
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
5	KEYMAT, MEMBRANA ESTIMULADOR MOBILE	1		
6	KNOB CONTRAST	2		
7	BASE US MOBILE	1		
8	REAR VENT	3		

* CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

GRUPO N°1 DRAEGER COLOMBIA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: FABIUS PLUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	Dos Visitas de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz		
2	Mantenimiento preventivo Maquina de Anestesia Marca: **DRAEGER** modelo: PRIMUS Con cambio Kit de mantenimiento anual	Dos Visitas de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz		
3	Mantenimiento preventivo de Incubadora Marca DRAEGER modelo: C2HS-1	Una visita de mantenimiento preventivo, mantenimientos correctivos ilimitados sin repuestos en la vigencia por equipo. Los mantenimientos preventivos serán realizados de acuerdo a los protocolos de servicio de cada uno de los equipos los cuales incluyen: mantenimiento preventivo; kit de mantenimiento preventivo e instalación; entrenamiento para el personal técnico; atención de emergencias y soporte local; Cartas de pruebas para cada uno de los equipos con análisis de seguridad eléctrica; Soporte telefónico constante con los especialistas e ingenieros; Acceso a la línea gratuita nacional 018000. Escalamiento directo con los especialistas en casa matriz		
4	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N°2 KAIKA LTDA.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Preventivo Microscopio quirúrgico Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI PICO	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan una (1) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizarán las siguientes actividades:		

		Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular - Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas - Inclinación vertical - Peso compensado		
2	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI LUMERA i	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan una (1) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación		

		- Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular - Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas - Inclinación vertical Peso compensado		
3	Mantenimiento Preventivo Microscopio Marca: **CARL ZEISS** modelo: OPMI VARIO	Una visita de mantenimiento Preventivo, por el mismo valor del contrato y vigencia, se otorgan una (1) visitas de mantenimiento Correctivo por equipo sin costo adicional y sin repuestos Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizaran las siguientes actividades: Verificación de accesorios: - Verificación de tubos binoculares, oculares, divisor de rayos y lente objetivo. - Pedal de funciones. Conexiones eléctricas - Desconectar el estativo - Verificar sistemas de video - Toma de red regulado Ajuste de Instrumento - Ajustar el equilibrio del brazo autocompensado - Ajustar la limitación de desplazamiento vertical del brazo autocompensado - Ajuste del estativo - Ajustar el movimiento de inclinación - Ajustar el microscopio de operaciones Sistema óptico y prismático, revisión de: - Fibra óptica - Oculares - Tubo binocular - Lente objetivo - Divisor de Rayos - Tubo coobservador - Prismas - Adaptador de cámara Verificación de Operación - Sistema de variación de zoom y enfoque - Tubos y oculares - Iluminación - Diafragmas		

		- Inclinación vertical Peso compensado		
4	Mantenimiento preventivo de Autoclave a vapor marca **Mattachanna** modelo S501-2	Tres visitas de mantenimiento Preventivo y 3 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificara: -revisar funcionamiento de las boyas de los depósitos de agua. -revisar funcionamiento del termostato depósito de agua. -verificar funcionamiento de las válvulas de retención. -desmontar y limpiar purgadores termodinámico. -verificar electroválvulas del bloque neumático y circuito hidráulico. -verificar funcionamiento válvulas hidroneumáticas. -engrasar los relés de deslizamiento de las puertas. -verificar el funcionamiento de los seguros de bloqueo de las puertas y lubricar las partes mecánicas sin engrasar y quitar los pistones. - comprobar el funcionamiento correcto del paro de emergencia de las puertas "MANDO SETA" -revisar el funcionamiento de los dispositivos de seguro de desplazamiento de las puertas (válvulas de alivio presión del pistón puerta si funcionan correctamente). -verificar las válvulas de seguridad de las cámaras, recamaras y generador, sometiéndolas a una prueba de presión, comprobando que disparan a la presión de timbre. -verificar el funcionamiento de los instrumentos de regulación, control y ajuste del equipo. -revisar y repara posibles fugas de agua, vapor, aire. -desmontar la tapa y limpiar las incrustaciones calcáreas del generador de vapor. -revisar las tubuladuras de posibles obstrucciones del generador de vapor. -verificar el funcionamiento del sistema de nivel, presostatos de control y manómetro del generador de vapor. -desmontar la válvula de vaciado y limpia las incrustaciones en asiento y cierre del generador de vapor. -Verificar el funcionamiento del motor de la bomba de agua del generador, elementos calefactores y motor de la bomba de vacío.		
5	Mantenimiento preventivo Centrifuga Marca: **EPPENDORF** Modelo: 5702	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos para cada una de las 3 centrifugas, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará:		

		- Sistema eléctrico y mecanico. - Chequeo de programación y panel de mandos. - Chequeo de display. - Revisión de motor y rodamientos. - Revisión de tapa y resortes. - Verificación de funcionamiento.		
6	Mantenimiento preventivo de equipo Termodesinfectadora marca Mattachana modelo Mat LD 2314	Dos visitas de mantenimiento Preventivo y 2 visitas de mantenimiento correctivo sin repuestos, en la actual vigencia. Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se verificará su funcionamiento, partes y accesorios según protocolo de mantenimiento de casa matriz.		
7	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

GRUPO N° 3 FISIOMEDICA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo de 5 equipos Ultrasonido Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2776 INT MOBILE STIM	Dos visitas de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizarán las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo - Realizar informe de mantenimiento preventivo		
2	Mantenimiento preventivo de 7 equipos Estimulador Eléctrico Marca: **CHATTANOOGA** Modelo: 2777 con cambio de set de cables STIM ch1, ch2	Dos visitas de mantenimiento Preventivo, Las rutinas de mantenimiento Preventivo serán prestadas en horas hábiles de trabajo de lunes a viernes donde se realizarán las siguientes actividades: - Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica. - Pruebas de funcionamiento del equipo - Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas - Revisión de soldaduras - Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas. - Ensamblar las tarjetas electrónicas. - Retirar el ventilador y limpiar - Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento - Limpieza general del equipo - Realizar registro fotográfico del estado del equipo		

		Realizar informe de mantenimiento preventivo		
5	Idoneidad	Los Oferentes deberán presentar junto a la oferta la certificación de la casa matriz fabricante del equipo, en el que conste que la empresa es representante o está autorizada para realizar los respectivos mantenimientos y/o calibraciones de la marca en Colombia y está calificada para vender repuestos y suministros originales.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe cumplir con instalaciones mínimo con las siguientes áreas: - Área Administrativa - Taller técnico - Área para almacenamiento de los equipos y elementos.		
2	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
3	**Capacidad Operativa** El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas		
4	El oferente se compromete a presentar mediante documento firmado por el representante legal que cuente como mínimo con un (01) Ingeniero Biomédico y/o electrónico, un (01) Tecnólogo o técnico Biomédico, idóneos y especializados en las marcas representadas, así mismo entregará junto a la oferta la hoja de vida del mismo.		
5	La firma se compromete a dar respuesta al llamado en un tiempo máximo de 24 horas, en el evento de presentarse una falla, daño o novedad con los equipos, durante los días hábiles de la semana (lunes a viernes). En el caso de presentarse una novedad con los equipos durante los fines de semana y/o festivos, la firma se compromete a brindar apoyo y/o asesoría telefónica permanente con el personal especializado y en caso de que dicha novedad no se pueda solucionar remotamente, se procederá a coordinar con el supervisor del contrato para programar la visita para el mantenimiento correctivo el siguiente día hábil o en un tiempo no mayor a 72 horas.		
6	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido o el uso de materiales o repuestos inapropiados por parte de los funcionarios del contratista. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.		
7	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos los insumos para realizar el mantenimiento preventivo tales como aceites, grasas, lijas, personal especializado y afines con el fin de cumplir con el objeto del contrato		
8	Cumple con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ítems presentados en las especificaciones técnicas.		
9	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada, o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado		
10	El contratista se compromete que para los repuestos instalados dará garantía como mínimo de 3 meses, por defectos de fábrica.		
11	El **CONTRATISTA** Deberá disponer de una persona encargada la cual será el enlace directo con el supervisor del contrato el cual dispondrá de una línea telefónica y/o correo electrónico en caso de que se requiera reportar alguna novedad o solicitud de repuestos que se presente.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

Intendente Jefe, LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
clase	Especifico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Contratación	Contratación
Tipo	Económico	Operacional	Operacional
Descripción	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Que el equipo intervenido por el contratista presente falla catastrófica derivada del inadecuado mantenimiento.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	• Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en las solicitudes de mantenimientos de los equipos. • Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	• Demandas por ocasión de accidente. • Traumatismo en servicio por para de equipo. • Generación de demanda insatisfecha.
Probabilidad	2	3	4
Impacto	3	3	3
Calificación total	5	6	7
Prioridad	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Oferentes	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * informar a la compañía aseguradora	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora.
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	2	1	4
Impacto después del tratamiento — Impacto	3	2	3
Impacto después del tratamiento — Valoración del	5	3	7
Impacto después del tratamiento — Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	*Contratos *Jurídica	Contratos. Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Después de recibidas las diferentes ofertas.	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando el comportamiento, en precios estandarizados de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y demás equipos incluidos en el proceso de las firmas	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con recepción de reportes técnicos mensuales, del estado de los equipos.
Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, durante vigencia del contrato.

6	5	4
especifico	General	General
externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratacion	Contratacion
Riesgos Económicos	Operacional	Operacional
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Que el contratista no cumpla con los requerimientos y solicitudes referentes a las visitas y trabajos de mantenimientos como tal
*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por	❖ Inconformidad con el servicio. ❖ Incumplimiento al contrato ❖ Retraso en ejecución del contrato Desgaste administrativo
3	2	2
1	2	3
4	4	5
Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo Medio Bajo
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
No	No	No
Comité evaluador	Jurídica	*Contratos *Jurídica
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y reportando al
Verificación de la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, a la carpeta del contrato donde se informe de las inconsistencias e incumplimiento por parte del contratista
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.

Intendente Jefe, LAURA KATHERIN PELAEZ ORTEGA
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca (E)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del OFERENTE los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el OFERENTE.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS.
5. Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca previo concepto (en caso de ser necesario) por parte del Jefe Logístico la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y de cada uno de los Coordinadores de los ESPRI Fátima, Palmira, Tuluá, Roldanillo, Buga, Buenaventura y Archivo central. quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando:
6. Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.
7. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.
8. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Cancelar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada por el recibido a satisfacción Técnico - Económico, expedido por el Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
12. Verificar el cumplimiento del OFERENTE del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. el incumplimiento del OFERENTE será causal de terminación unilateral del contrato.
13. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual.
14. Llevar acabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca plenamente justificada por parte del OFERENTE.
15. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el OFERENTE debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
2. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
3. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
4. El OFERENTE se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
5. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
6. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
7. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
8. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
9. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
10. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
11. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. El OFERENTE deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.
13. El OFERENTE está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
14. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

15. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014 **Obligaciones del OFERENTE en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:**

- Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
- Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
- Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
- Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
- Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Obligaciones en materia ambiental

- El OFERENTE deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones;
 - En contacto con ácidos libera gases tóxicos
 - Posibles efectos cancerígenos
 - Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
 - Puede causar cáncer por inhalación
 - Posibilidad de efectos irreversibles
 - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático
 - Peligroso para la capa de ozono
 - Puede perjudicar la fertilidad
 - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
 - Puede resultar nocivo para el lactante
- Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas verdes y arboles donde los operarios deberán utilizar elementos de protección personal adecuados, malla de seguridad, así como presentar para la actividad el respectivo certificado de poda, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de la zonas verdes y arboles; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final. De igual forma solicitar ante la autoridad ambiental competente, los permisos que dieran lugar para esta actividad (poda y/o tratamiento fitosanitario).
- En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT. Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno,

Bifenilos, policlorados PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual torma que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.

- Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como en químicos de lavado en seco utilizados para alfombras - tapetes; productos para control de olores de sifones - orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes, para lo cual se deberá presentar el certificado o constancia de biodegradabilidad dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes Ítems:
 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control do exposición / protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones relativas a la eliminación
 - Información relativa al transporte
 - Informaciones reglamentarias

 Toda esta información deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.

- Dotar con puntos ecológicos al lugar de servicio donde éste se preste, con el fin de atender las acciones de segregación en la fuente, según estudio de generación de residuos, supervisión de la distribución de las canecas en cada puesto de trabajo con base a los lineamientos establecidos en los programas y campanas de residuos sólidos.
- Suministrar en lo posible, bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unidad, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas
- Proveer carros de recolección debidamente señalizados de acuerdo al código de colores vigente, para la correcta realización de rutas de recolección interna y externa de la empresa OFERENTE.
- Verificación de la recolección y clasificación de los residuos sólidos generados en la unidad (reciclable, ordinaria, peligrosa y especial) que se disponen transitoriamente en el centro de acopio de residuos sólidos.
- Almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas para el aseo en el lugar destinado para éste, de acuerdo a los protocolos de compatibilidad y peligrosidad, debidamente identificado y rotulado.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santiago de Cali, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Santiago de Cali,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fuí contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali, 13 de Marzo de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o ap



Puede contrar con nosotros.

Draeger Colombia S.A.

ANEXO 2 - Tabla de equipos incluidos

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE

Orden 86_25 UPRES VALLE DEL CAUCA

Item.	Cant.	Modelo del equipo	Serial	Tipo de servicio	Valor unitario (IVA incluido)	No. de visitas preventivas/ equipo	Correctivos incluidos	Kit de mantenimiento	Repuestos
1	1	Primus	ARWN-0081	Total Care	$ 5.581.859,76	2	Sin Límite (1)	Kit de 1 año	NO
2	1	Fabius plus	ASFL-0107	Total Care	$ 4.420.921,39	2	Sin Límite (1)	Kit de 1 año	NO
3	1	Isolette C2000	CM31562	Total Care	$ 2.244.011,69	1	Sin Límite (1)	Kit de 1 año	NO
4	1	Isolette C2000	CM31563	Total Care	$ 2.244.011,69	1	Sin Límite (1)	Kit de 1 año	NO
5	1	Isolette C2000	CM31564	Total Care	$ 2.244.011,69	1	Sin Límite (1)	Kit de 1 año	NO

(1) Las visitas técnicas necesarias para completar la reparación de los equipos

ANEXO 3 - Tabla de repuestos

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE

Ctos 88_25 UPRES VALLE DEL CAUCA

Item.	Cant.	Referencia	Descripcion	Valor unitario (IVA incluido)	IVA	Valor total con IVA
1	1	M35121	Tope limitador	$ 216.703,765	$ 41.173,715	$ 257.877,481
2	1	8605918	Válvula aire adicional 8 mbar	$ 697.741,411	$ 132.570,868	$ 830.312,279
3	2	2M08777	Anillo en O	$ 33.208,694	$ 6.309,652	$ 79.036,692

ANEXO 4 - Tabla de condiciones
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE
Cdos 88_25 UPRES VALLE DEL CAUCA

Atención Telefónica	2 horas hábiles para responder a la solicitud de mantenimiento

Atención para mantenimiento correctivo	
Ciudades con FES	Tiempo de atención y respuesta
Bogotá	8 horas hábiles
Ciudades principales	8 horas hábiles
Ciudades secundarias	36 horas hábiles

Horarios y días hábiles de atención	Comprendidos entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes, excluyendo sábados, domingos y días festivos reconocidos en Colombia

Cotización Número:	230401-25-07M	**Encargado:**	ING. BRAYAN BURGOS	**Números de contacto:**	312-5221324 / (601) 9078473
Empresa/Nombre	POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE	**Identificación**	Sin Dato	**Fecha**	23/04/2025
Contacto	Paula Andrea Agudelo Castañeda	**Cargo**	Ingeniero	**Teléfono 1**	3107056750
Email Comercial	andrea.agudeloc@correo.policia.gov.co	**Email 2**	Sin Dato	**Teléfono 2**	5245362 - 653636
Clave	39941180	**Ciudad**	Cali		

Forma de pago: Anticipado 100%. Para productos cotizados en dólares tener en cuenta la TRM vigente + $100 pesos.
Validez de la oferta: 8 días
Tiempo de entrega: Sujeto a disponibilidad.
Fletes o traslado productos: A cargo del cliente.
Comisión Bancaria: $ 13.863 si aplica

Bancolombia Cuenta Corriente 396-158081-83
FISIOMEDICA SAS - NIT: 890.317.851-2

OBSERVACIONES IMPORTANTES

- Debe tener en cuenta las Condiciones Comerciales descritas al final de este documento. Cada producto tiene requisitos diferentes.
- Las imágenes suministradas son de referencias y puede variar el color y la cantidad (referirse a la descripción).
- Al aceptar su orden de compra, se da por aceptada la política de tratamiento de datos personales, la cual declara conocer el Cliente y que se encuentra publicada en www.FISIOMEDICA.com
- Al aceptar su orden de compra, se dan por aceptados los Términos y Condiciones que regulan la relación contractual entre FISIOMEDICA y el Cliente, los cuales declara conocer el Cliente y que se encuentran publicados en este documento y en la página web: www.FISIOMEDICA.com
- Al dar generar su orden de compra, se dan por aceptadas el 100% de las condiciones comerciales establecidas en la cotización.
- Debe incluir el número de la cotización en su orden de compra.
- La trazabilidad de los equipos biomédicos es una obligación. Es una disposición de la normatividad sanitaria nacional e internacional. Si es a través de una venta de un equipo adquirido a FISIOMEDICA, debe guardar estricto registro de los seriales y la ubicación de los equipos de clasificación IIA, IIB y III.
- Antes de elaborar su orden de compra debe confirmar los tiempos de entrega del producto expuestos en la presente oferta. Los productos señalados para entrega inmediata están sujetos a la rotación diaria de inventario. Consulte con su asesor ya que un cambio de disponibilidad puede significar un cambio en el precio de venta.

- FISIOMEDICA S.A.S se reserva el derecho de aceptar o no la cancelación de la orden de compra, si transcurrido por parte del cliente después de haber sido aceptada la orden de compra por parte de FISIOMEDICA, la generará al cliente el cobro de una penalidad equivalente al 10% del valor total de la orden de compra.
- El precio del producto no incluye flete ni traslado, confirmar tarifas con su asesor.
- Capacitaciones virtuales: gratuitas sujetas a programación. Capacitaciones presenciales: no incluidas, solicitar cotización (dependiendo del lugar donde se requiere llevar a cabo).
- Otros servicios adicionales como instalación y adecuaciones especiales: no incluidas, solicitar cotización
- Para zonas especiales, zona franca, zonas libres o régimen especial, solicitar cotización ajustada.
- NOTA: Para proyectos a largo plazo considere los niveles de asistencia de los productos seleccionados y las afectos de la devaluación sobre los precios ofertados.
- Estas condiciones aplican para todos los Clientes sin excepción.
- LOS EQUIPOS BIOMEDICOS SOLO DEBEN SER MANIPULADOS POR PERSONAL CLINICO CALIFICADO Y ENTRENADO. DEBE TENER EN CUENTA LAS CONTRAINDICACIONES PREVIO A SU USO. UN MAL USO DE ESTA TECNOLOGIA PUEDE GENERAR EVENTOS O INCIDENTES ADVERSOS. ES RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE LEER LOS MANUALES DE USUARIO.
- IMPORTANTE: Esta OFERTA COMERCIAL no es válida si cuenta con algún CERTIFICADO DE BENEFICIO TRIBUTARIO que no haya sido presentado previo a la cotización.

Para mayor información sobre nuestros productos y servicio pregunta a tu asesor de confianza. Precios y existencias sujetos a cambios sin previo aviso.
www.fisiomedica.com

Cant	Ref.	Nombre	Vr. unitario	IVA	IVA unitario	Tot. unitario	Total	Garantía	Disponibilidad	Marca
10	Mtto21	Mantenimiento preventivo Intelect Mobile US	642.017	19%	121.983	764.000	7.640.000	3 meses Mano de Obra	Por confirmar disponibilidad en	FISIOMEDICA
14	Mtto20	Mantenimiento preventivo Intelect Mobile Stim	691.597	19%	131.403	823.000	11.522.000	3 meses Mano de Obra	Por confirmar disponibilidad en	FISIOMEDICA
2	Mtto22	Mantenimiento preventtivo Intelect Mobile Láser	642.017	19%	121.983	764.000	1.528.000	3 meses Mano de Obra	Por confirmar disponibilidad en	FISIOMEDICA
1	CH27334	CABEZAL DE 2 CMS ULTRASONIDO ADVANCED Y MOBILE	3.010.084	19%	571.916	3.582.000	3.582.000	90 días	Por confirmar disponibilidad en	CHATTANOOGA
1	CH27561	KEYMAT TRANS BLU W/CURSOR STIM	378.992	19%	72.008	451.000	451.000	30 días	Por confirmar disponibilidad en	CHATTANOOGA
2	CH27012	KNOB CONTRAST	86.555	19%	16.445	103.000	206.000	30 días	Por confirmar disponibilidad en	CHATTANOOGA
1	CH27252	BASE TRANSPORTABLE	433.613	19%	82.387	516.000	516.000	30 días	Por confirmar disponibilidad en	CHATTANOOGA
8	CH27263	VENT REAR TRANSPORT BLUE	236.134	19%	44.866	281.000	2.248.000	30 días	Por confirmar disponibilidad en	CHATTANOOGA
		TOTAL					$			27.693.000

CONSIDERACIONES

CONSIDERACIONES: El diagnóstico de cualquier mal funcionamiento tiene un valor mínimo de $120.000 dependiendo de la complejidad del equipo. Verifique con el Departamento de Ingeniería de Fisiomédica el valor del diagnóstico de cada unidad.

CONDICIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Es toda revisión llevada a cabo periódicamente por personal técnico calificado a cualquier clase de equipo industrial o médico para evitar en lo posible la aparición de anomalías en el sistema que pueda alterar su buen funcionamiento. Además, el mantenimiento preventivo alarga la vida útil de los equipos y permite obtener de éstos su máximo rendimiento. Debemos estar conscientes de que es una inversión necesaria; para prolongar su vida útil.

Una de las operaciones más importantes de un buen programa de Mantenimiento Preventivo es regular y perfeccionar la limpieza de su sistema. La acumulación de polvo sobre los componentes internos puede conducir a varios problemas. Uno de ellos es que el polvo actúa como un aislante térmico, el cual se opone al apropiado enfriamiento del equipo.

El calentamiento excesivo acorta la vida de los componentes y aumenta los problemas causados por los cambios de temperatura de los estados encendido y apagado del equipo. Adicionalmente, el polvo puede contener elementos conductivos que pueden llegar a causar cortos circuitos parciales en el equipo (como los que suceden comúnmente en las tarjetas electrónicas). Otros elementos que contiene el polvo aceleran la corrosión de contactos eléctricos provocando una conexión inapropiada. En sí, remover cualquier cantidad de polvo dentro del equipo es de gran beneficio para alargar la vida del mismo.

El mantenimiento preventivo incluye la revisión de los siguientes componentes principales del equipo:
- Sistemas Mecánicos.
- Sistemas Eléctricos.
- Sistemas Neumáticos / Hidráulicos.
- Revisión de Cableado Eléctrico.

Un mantenimiento preventivo se realiza cuando un equipo está funcionando de manera correcta y no presenta ningún deterioro físico que afecte al personal que lo maneje o al paciente.
Los accesorios hacen parte del equipo, por esta razón deben estar funcionando correctamente y en buen estado físico.

- **Accesorio:** El destinado especialmente por el fabricante para ser utilizado en forma conjunta con un dispositivo médico, para que pueda emplearse de conformidad con la finalidad prevista para el producto por el fabricante. (DECRETO 4725. Artículo 2).

Procedimiento de mantenimiento preventivo:
- Revisión del estado físico del equipo y sus accesorios, realizar evidencia fotográfica.
- Pruebas de funcionamiento del equipo.
- Destapar el equipo y desensamblar las tarjetas electrónicas.
- Revisión de soldaduras.
- Realizar limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ensamblar las tarjetas electrónicas.
- Retirar el ventilador y limpiar.
- Tapar el equipo y realizar pruebas de funcionamiento.
- Limpieza general del equipo.
- Realizar registro fotográfico del estado del equipo
- Realizar informe de mantenimiento preventivo.

SOLO SE REALIZA EL AJUSTE DE PARÁMETRO SI ESTA FUERA DE LOS RANGOS DE MEDICIÓN SUMINISTRADOS POR EL FABRICANTE.
De acuerdo a los rangos de mediciones entregados por el fabricante para cada equipo, se determina que procedimiento se debe realizar si es verificación de parámetros o ajuste de parámetros.

FISIOMÉDICA
Pasión por la rehabilitación desde 1979

Cotización Número: 230401-25-07M Encargado: ING. BRAYAN BURGOS [redacted] Números de contacto: 312-6221324 / (601) 9078473

EQUIPO	PARÁMETROS MAGNITUD	UNIDADES	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	PROCESO
ULTRASONIDOS APLICADORES DE ULTRASONIDO	POTENCIA ACÚSTICA	VATIOS	ULTRASOUND POWER METER	VERIFICACIÓN / AJUSTE
ELECTROESTIMULADORES	AMPLITUD, PERIODO, FRECUENCIA	VOLTAJE, TIEMPO, HERCIOS	OSCILOSCOPIO	VERIFICACIÓN
TRACCIONES ELECTRICAS	PESO	KILOGRAMOS	CELDA DE CARGA	VERIFICACIÓN / AJUSTE
TANQUES HYDROCOLLATOR	TEMPERATURA	KELVIN O CELSIUS	MULTÍMETRO	VERIFICACIÓN / AJUSTE
TANQUES COLPAC	TEMPERATURA	KELVIN O CELSIUS	MULTÍMETRO	VERIFICACIÓN / AJUSTE
APLICADORES LASER PUNTUALES	POTENCIA	JULIOS	LASER POWER METER	VERIFICACIÓN

- **Verificación:** Es el proceso para realizar la revisión de parámetros y determinar si cumplen con las especificaciones del fabricante y determinar si se debe ajustar algún parámetro de un equipo.
- **Ajuste:** Es el conjunto de operaciones realizadas sobre un sistema de medida para que proporcione indicaciones prescritas (especificaciones del fabricante), correspondientes a valores de la magnitud a medir
- **Calibración:** Es el proceso de comparar los valores obtenidos por un instrumento de medición con las medidas correspondientes de un patrón de referencia (especificaciones del fabricante), utilizando esta información se determina si se debe variar algún valor si esta fuera de las especificaciones del fabricante.

Se genera un documento como evidencia de este proceso.

El ajuste de los aplicadores de ultrasonido y tracción eléctrica solo se realiza en el taller de Fisiomédica, debido a que los instrumentos de medición (Balanza digital de ultrasonido, celda de carga/indicador digital) no se pueden trasladar. Por recomendación del fabricante, la verificación de parámetros de los aplicadores de ultrasonido y las unidades de tracción eléctrica se debe hacer una vez al año. La calibración de aplicadores láser sólo la realiza el fabricante en Francia. La verificación de parámetros se realiza en un laboratorio de metrología avalado, se debe solicitar la cotización por aparte.

TEST CARD: Es un reporte de pruebas que entrega Fisiomédica cuando se realiza el proceso de AJUSTE DE PARÁMETRO.

- Test Card Aplicadores Ultrasonido (Solo se realiza en el taller de Fisiomédica).
- Test Card Electroestimulación (Solo se realiza en el taller de Fisiomédica).
- Test Card Tracción Eléctrica (Solo se realiza en el taller de Fisiomédica).

[redacted]

Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipos, y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Este mantenimiento se realiza luego de que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.
El mantenimiento correctivo incluye la revisión de los siguientes componentes principales del equipo:

- Sistemas Mecánicos.
- Sistemas Eléctricos.
- Sistemas Neumático / hidráulicos.
- Revisión de Cableado Eléctrico.

En un Mantenimiento Correctivo se cambie el repuesto en daño y se realiza los mismos procedimientos de un Mantenimiento Preventivo.

[redacted]

Forma de pago: Es diferente para cada negociación y está establecida acorde a las políticas comerciales de FISIOMÉDICA. La forma de pago queda especificada en el anunciado de cada cotización. Por favor tenga en cuenta que si hace pago en cheque o transferencia, los despachos se realizarán una vez este haya hecho canje y se vea reflejado en nuestra cuenta bancaria (puede tomar entre dos y tres días hábiles). Para pagos desde ciudades diferente a Bogotá se debe pagar el valor de la Comisión Bancaria.

Una vez generada su orden de compra y/o generado el anticipo, no se realizará devolución del dinero ni cambios en las referencias y cantidades solicitadas.

No hay devolución de dinero por mercancía facturada y/o usada. Se realizarán notas crédito.

Cuando se realizan anticipos por mercancía que aún no está disponible en el inventario y que requiera importarse o fabricarse, dicha mercancía cuenta con una obligación de compra. Si el cliente decide no continuar con la compra, el anticipo no será devuelto al ser considerada una compra exclusiva por pedido.

Garantía de producto: Ofrecemos garantía única y exclusivamente a los equipos vendidos por FISIOMEDICA, quien gestionará el trámite para el reclamo ante el fabricante. Por favor revise las políticas de garantía entregadas con el equipo, o puede solicitarlas previo a la compra de los productos. Debe tener en cuenta que cada fabricante ofrece unas condiciones especiales de garantía a cada producto. No obstante, el término de vigencia de la garantía aplicable será el indicado y ofrecido por FISIOMÉDICA, aun cuando el fabricante disponga otro diferente. Los equipos vendidos por FISIOMÉDICA cuentan con garantía limitada a fallas de fabricación durante el tiempo especificado en producto contado a partir de la entrega al CLIENTE. La garantía está limitada a fallas o defectos de fabricación, quedando excluidos entonces los daños ocasionados por el usuario de manera intencional o no. La garantía no ampara equipos que hayan sido destapados y manipulados internamente por personal diferente al autorizado por FISIOMÉDICA. Para determinar si un daño corresponde a un defecto de fabricación, el equipo debe ser revisado por el personal entrenado de FISIOMÉDICA, quien verificará el estado del equipo y diagnosticará las causas del daño. Estas revisiones se llevan a cabo en el Taller se Servicio Técnico en Fisiomédica. En algunas oportunidades una falla por defecto de fabricación puede ser corregida por nuestro departamento de Ingeniería que está respaldado por las casas fabricantes y cuenta con repuestos originales disponibles, esto significa que una falla en un equipo puede ser solucionada siguiendo las indicaciones del fabricante y no necesariamente con el cambio total del equipo. Las condiciones para este servicio las determina la compañía fabricante, los tiempos de respuesta dependerán de su oportuna respuesta. Por su parte, FISIOMÉDICA está comprometida al intermediar este proceso para garantizar la satisfacción del cliente y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Al realizarse la compra, el cliente acepta las condiciones ofertadas.

Derecho de retracto: Las órdenes de compra emitidas por el CLIENTE cobran firmeza y lo vinculan de manera inmediata con FISIOMÉDICA en el momento de ser remitidas a esta última, no pudiendo ser canceladas o modificadas por el CLIENTE sin consentimiento escrito por parte del FISIOMEDICA. No obstante, el CLIENTE tendrá derecho a retractarse de la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la misma a FISIOMÉDICA, para lo cual deberá notificar a FISIOMÉDICA mediante comunicación escrita dirigida al siguiente correo electrónico: **mantenimiento.col@fisiomedica.com**

Traslado: El valor del traslado de los equipos al Taller de Servicio Técnico de FISIOMÉDICA o el traslado del personal aprobado por concepto de garantía (si aplica), debe ser cubierto por el cliente. Verifique programación

Mantenimientos preventivos periódicos: Debe programar y solicitar la cotización al momento de requerirlo con el Departamento de Ingeniería de Fisiomedica. Hay equipos que no requieren mantenimiento especializado, sin embargo las unidades con componentes electrónicos complejos deben ser manipulados por personal calificado. La programación del mantenimiento es responsabilidad del usuario y/o cliente. Nuestro Taller de Servicio Técnico en las Oficinas de Fisiomédica en Bogotá está disponible para dar mantenimiento a los equipos que distribuimos. Para cualquier mantenimiento debe programar con la debida anticipación el ingreso de los equipos que deben ser revisados.

Repuestos: Algunos de los repuestos para los equipos son de uso exclusivo de FISIOMEDICA y tienen restricciones de venta por parte del proveedor. Estos repuestos deben ser manipulados única y exclusivamente por personal que entrenado para no usar daños adicionales al equipo o posibles eventos adversos. Tenga esta condición muy presente.

Envío, desplazamientos o trasladas: el valor de los productos no incluye desplazamiento a sus instalaciones. Si requiere que el valor del producto incluya este servicio por favor comunicarlo.

Tiempos de entrega: Cada ítem tiene un tiempo de entrega diferente que depende de su disponibilidad, la rotación, la categoría de producto y la modalidad de importación. Por favor siempre referirse a las indicaciones específicas de cada producto.

NOTA: Antes de elaborar su orden de compra por favor verificar la disponibilidad de los productos seleccionados.

Nota importante: Los precios de los productos ofertados no incluyen visitas previas ni posteriores a las instalaciones del cliente. No incluye instalaciones hidráulicas, eléctricas, arquitectónicas ni de diseño. No incluye selección de personal para su operación. No incluye fletes ni seguro de transporte.

Bajo ningún motivo el pago de alguna factura debe ser limitada a la instalación, capacitación o alguna condición diferente a la generación de la factura. Los términos de pago corren a partir de la fecha de facturación y las penalidades por retraso serán aplicadas al vencimiento del plazo, descritas en la factura de venta.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. SI SOMOS RESPONSABLES DE IVA. PERTENECEMOS AL REGIMEN COMUN. ACTIVIDAD ICA BOGOTA: 204-1,104%

Cotización Número:	230401-25-07M	Encargado:	ING. BRAYAN BURGOS Ing. Brayan Burgos Coordinador Técnico Fisiomédica S.A.S	[redacted]	Números de contacto:	312-5221324 / (601) 9078473

CALI, 10/04/2025
Señores:

Seccional Sanidad del Valle
Ing. Alejandro Collazo
Ingeniero Biomedico
317 2849927
aa.collazo00003@correo.policia.gov.co
CALI

Cotizacion No: **COT-C - 873**

Respetados Señores:

Tenemos el gusto de cotizarle los siguientes repuestos para dos (2) autoclaves marca Matachana modelo SC501-E2, centrifuga Eppendorf 5702, microscopios OPMI y lavadora termo desinfectadora ubicado en Clinica de la Policía.

Además de la cotización de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los siguientes equipos:
- Autoclaves Matachana SC501-E2. S/N:E-28134.
- Autoclaves Matachana SC501-E2. S/N:E-28135.
- Microscopio OPMI PICO. S/N: 6811500928.
- Microscopio OPMI LUMERA i. S/N:6633123895.
- Microscopio OPMI VARIO. S/N:6629502377.
- Lavadora termodesinfecatadora MAT LD2314
- Centrifuga Eppendorf 5702. S/N: 5702CI032950.
- Centrifuga Eppendorf 5702. S/N: 5702CI032947.
- Centrifuga Eppendorf 5702. S/N: 5702CI032948.

A continuación relacionamos la siguiente tabla para su informacion:

	Referencia	Descripcion	Cnt.	Vlr/Unit.	Desc.	Descuento	SubTotal
1	41574	PURGADOR INOX. 1/2" GAS PN-40 (CON CAPSULA "G")	1	COP 1.016.000	0%	COP 0	COP 1.016.000
2	41927.9	SENSOR DE NIVEL DEPOSITO DE AGUA MARCA MATACHANA	1	COP 240.000	0%	COP 0	COP 240.000
3	41767.7	JUNTA DE SILICONA PUERTA SC500 (12) COLOR 308	1	COP 2.086.500	0%	COP 0	COP 2.086.500
4	41399.8	ELECTROVALVULA PLASTICO DOBLE 24V DC. 3/4" MUELLER	1	COP 660.000	0%	COP 0	COP 660.000
5	41772	JUNTA CON POSICIONADOR, GENERADORES DE VAPOR S101/SC500	1	COP 550.000	0%	COP 0	COP 550.000
6	41451.1	VALVULA DE RETENCION CON FILTRO INOX 1/2" MATACHAN	1	COP 395.000	0%	COP 0	COP 395.000
7	41436.2	VALVULA HIDRONEUMATICA INOX 1/2" MATACHANA	1	COP 1.230.000	0%	COP 0	COP 1.230.000
8	41579	VALVULA DE RETENCIÓN LATON CLAPETA 3/4	1	COP 215.000	0%	COP 0	COP 215.000
9	55250.3	SONDA TEMPERATURA TF35 D.4X30 LATON 1/4"G M12X1	1	COP 355.000	0%	COP 0	COP 355.000
10	41258.7	BASE COMPACT CPU	1	COP 592.375	0%	COP 0	COP 592.375
11	41902.9	RESISTENCIA INOX AISI-316 TI DE 6 KW TRIFASICA MAT	1	COP 1.621.000	0%	COP 0	COP 1.621.000

12	41415.9	CONJUNTO PARO DE EMERGENCIA S1000	1	COP 1.600.000	0%	COP 0	COP 1.600.000
13	41595.5	MANOMETRO CAMARA ESCALA -1 A +4 BAR D.80 1/4"GAS C	1	COP 735.000	0%	COP 0	COP 735.000
14	41380.1	TERMOSTATO 2C ESCALA - 10ºC/370ºC TARADO A 250ºC	1	COP 295.000	0%	COP 0	COP 295.000
15	41417.3	VALVULA COMPLEMENTO PARA SOPORTE CORTE CIRCUITO DE	1	COP 360.000	0%	COP 0	COP 360.000
16	41354.9	VENTILADOR 120x120x38 mm 24V	1	COP 130.000	0%	COP 0	COP 130.000
17	MP-PICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ZEISS OPMI PICO S/N:6811500928	1	COP 1.088.608	0%	COP 0	COP 1.088.608
18	MP-LUMERAI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ZEISS OPMI LUMERA I S/N:6633123895	1	COP 2.118.850	0%	COP 0	COP 2.118.850
19	MAN-PRE-OPMI VARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MICROSCOPIO QUIRURGICO OPMI VARIO S/N:6629502377	1	COP 2.118.850	0%	COP 0	COP 2.118.850
20	MATACHANA 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MATACHANA SC501-E2. S/N:E-28134 Y E-28135	2	COP 2.497.517	0%	COP 0	COP 4.995.034
21	5702	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRIFUGA 5702	3	COP 549.415	0%	COP 0	COP 1.648.245
22	MAT LD2314	LAVADORA TERMODESINFECTADORA MATACHANA MAT LD 2314	1	COP 1.755.614	0%	COP 0	COP 1.755.614
23	41928.6	BOYA DE NIVEL DEPOSITO AGUA (PARA MODELOS MB)	1	COP 206.000	0%	COP 0	COP 206.000

DESCUENTO:	COP 0
IVA:	COP 4.942.294
SUBTOTAL:	COP 26.012.076
TOTAL:	COP 30.954.370

Condiciones Comerciales

Condiciones	Crédito 30 dias
Fecha de entrega	Ítems 1, 9, 12 y 16 se encuentran para importación hasta 120 días hábiles. Demas ítems de repuestos de 3 a 5 días después de generada OC, salvo venta previa.
Garantia	90 días por problemas de fabrica. No incluye una incorrecta manipulación.
Validez de la Oferta (en días):	10

Notas 1

Se incluyen repuestos sugeridos dentro de la cotización presente. Demas repuestos recomendados en los servicios para su reemplazo que no estén en la cotización serán cotizados y facturados de forma de independiente cuando se requieran.

Se incluyen dos (2) visitas de mantenimiento correctivo sin coste alguno por equipo.

Notas 2

Somos representantes exclusivos para Colombia de la firma Carl Zeiss de Alemania, ofrecemos servicio técnico y repuestos originales.

Somos representantes exclusivos para Colombia de la firma Matachana de España desde 1982. Ofrecemos servicio técnico y repuestos originales.

Cordialmente

SEBASTIAN OROZCO MEZA
PST CALI
3154831420
s.orozco@kaika.com.co

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	14/05/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	82725	Fecha Registro:	2025-05-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	99.556.071,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	99.556.071,00	Saldo x Comprometer:	99.556.071,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	82725	Fecha Registro:	2025-05-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	99.556.071,00	0,00	99.556.071,00	99.556.071,00	0,00

Objeto:	PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO UPRES VALLE, APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 499 DEL 01/03/2025

Zully paola Montano Angulo

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**

Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca